



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL  
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO  
EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. ANA LOURDEZ QUISPE LIMA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**

**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

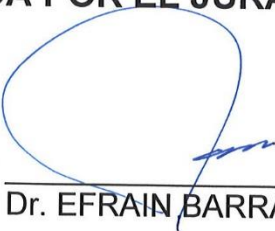
**Bach. ANA LOURDEZ QUISPE LIMA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**



Dr. EFRAÍN BARRANTES SANCHEZ

**PRIMER MIEMBRO**



Dra. BERTHA BEJAR PARRA

**SEGUNDO MIEMBRO**



Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

**ASESOR DE TESIS**



Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15

**RESOLUCIÓN N° 596-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 17 de setiembre del 2024

**VISTOS:** El Oficio No 073-2024-DUI-FCCF-UANCV de fecha 17 de setiembre del 2024, emitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 13202** presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE LIMA ANA LOURDEZ**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Y estando**, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO** para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **QUISPE LIMA ANA LOURDEZ**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS** para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. EFRAIN BARRANTES SANCHEZ
1er Miembro	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
2do Miembro	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA** de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: MIÉRCOLES, 25 de setiembre del 2024
Hora	: 09:00 a.m.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

*Bertha Bejar Parra*

Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 369-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 20 de agosto del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-10675 de fecha 13 de agosto del 2024, del **Bach. QUISPE LIMA ANA LOURDEZ**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **QUISPE LIMA ANA LOURDEZ**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N°275-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **QUISPE LIMA ANA LOURDEZ**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)

- Archivo (1)

- Oficina de Investigación (1)

- Oficina de Registro (1)

- Oficina de Asesoría (1)

- Oficina de Control (1)

- Oficina de Mantenimiento (1)

- Oficina de Limpieza (1)

- Oficina de Seguridad (1)

- Oficina de Salud (1)

- Oficina de Deportes (1)

- Oficina de Recreación (1)

- Oficina de Cultura (1)

- Oficina de Arte (1)

- Oficina de Música (1)

- Oficina de Danza (1)

- Oficina de Teatro (1)

- Oficina de Cine (1)

- Oficina de Radio (1)

- Oficina de Televisión (1)

- Oficina de Prensa (1)

- Oficina de Relaciones Públicas (1)

- Oficina de Marketing (1)

- Oficina de Publicidad (1)

- Oficina de Promoción (1)

- Oficina de Eventos (1)

- Oficina de Congresos (1)

- Oficina de Seminarios (1)

- Oficina de Cursos (1)

- Oficina de Talleres (1)

- Oficina de Conferencias (1)

- Oficina de Encuentros (1)

- Oficina de Foros (1)

- Oficina de Simposios (1)

- Oficina de Coloquios (1)

- Oficina de Debates (1)

- Oficina de Encuestas (1)

- Oficina de Encuestas de Opinión (1)

- Oficina de Encuestas de Satisfacción (1)

- Oficina de Encuestas de Percepción (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Actitudes (1)

- Oficina de Encuestas de Valores (1)

- Oficina de Encuestas de Hábitos (1)

- Oficina de Encuestas de Act

**RESOLUCIÓN N° 275-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 22 de julio del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-8835 de fecha 11 de julio del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **QUISPE LIMA ANA LOURDEZ**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) **ASESOR (a) CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller. **QUISPE LIMA ANA LOURDEZ**, en virtud de los considerados expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dra. Yudy Huacoma Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)  
- Archivo (1)



## RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

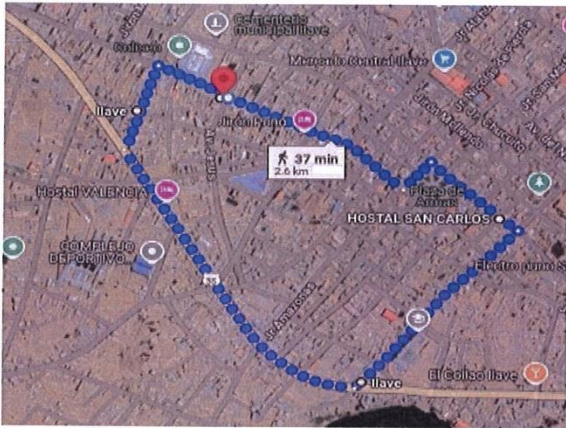
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%



## METADATOS COMPLEMENTARIOS

RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	ANA LOURDEZ QUISPE LIMA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72015832
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0000-0206-495">https://orcid.org/0009-0000-0206-495</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-3275-5586">https://orcid.org/0009-0008-3275-5586</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	EFRAIN BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02434967
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723
<b>Datos de investigación</b>	



Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú  Departamento: Puno  Provincia: El Collao  Distrito: Ilave  <b>Coordenadas:</b>  Latitud: -16.0847374  Longitud: -69.6430233  <a href="https://maps.app.goo.gl/vpe3ogCkJRKZqYZJ9">https://maps.app.goo.gl/vpe3ogCkJRKZqYZJ9</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	julio 2024 – setiembre 2024
URL de disciplinas OCDE	<p><b>Ciencias sociales</b></p> <p><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a></p> <p><b>Economía</b></p> <p><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</a></p>

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"  
  
Dra. Yudy Huacari Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ANA LOURDEZ QUISPE LIMA, identificado con DNI Nro. 72015832 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 30 de Septiembre del 2024

Firma del Asesor  
(obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Este estudio dedicado a mi madre ya que

Estubo apollandome desde el principio



## AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a dios por brindarme  
sabiduría para poder finalizar este estudio y a  
mi madre por su apoyo incondicional



ÍNDICE GENERAL

**DEDICATORIA** ..... i

**AGRADECIMIENTO** ..... ii

**INDICE DE TABLAS**..... v

**INDICE DE FIGURAS**..... vi

**RESUMEN** .....vii

**ABSTRACT** .....viii

**INTRODUCCION** .....ix

**CAPITULO I** ..... 1

**1.1. Planteamiento del problema** ..... 1

**1.2. Formulación del Problema** ..... 3

**1.2.1. Problema general**..... 3

**1.2.2. Problemas específicos** ..... 3

**1.3. Objetivos de la investigación** ..... 3

**1.3.1. Objetivo general** ..... 3

**1.3.2. Objetivo específico**..... 3

**1.4. Justificación del estudio** ..... 3

**1.5. Hipótesis** ..... 5

**1.5.1. Hipótesis general** ..... 5

**1.5.2. Hipótesis específicas**..... 5

**1.6. Variables** ..... 5

**1.7. Operacionalización de variables** ..... 1

**CAPITULO II** ..... 2

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS** ..... 2

**2.1. Antecedentes del estudio**..... 2

**2.1.1. A nivel internacional** ..... 2

**2.1.2. A nivel Nacional**..... 5

**2.1.3. A nivel local** ..... 10

**2.2. Bases teóricas**..... 14

**2.2.1. Política y sistema tributario** ..... 14

**2.2.1.1. Política fiscal enfoque descriptivo** ..... 15

**2.2.2. Sistema tributario** ..... 15

**2.2.3. Educación tributaria**..... 18

**2.2.3.1. Instrucción tributaria**..... 19

**2.2.3.2. Conciencia tributaria** ..... 20

**2.2.3.3. Cultura tributaria** ..... 21

**2.2.4. Cumplimiento de la obligación tributaria** ..... 21



2.2.4.1. Régimen Único Simplificado.....	22
2.2.4.2. Características .....	22
2.3. Definición de términos .....	24
2.3.1. <i>Cultura</i> .....	24
2.3.2. <i>Educación</i> .....	24
2.3.3. <i>Ingreso anual</i> .....	24
2.3.4. <i>Obligación fiscal</i> .....	24
2.3.5. <i>Tributario</i> .....	25
2.3.6. <i>Umbral de ingresos</i> .....	25
CAPITULO III .....	26
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION .....	26
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	26
3.2. Descripción del ámbito de investigación.....	27
3.3. Población y muestra .....	28
3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....	30
3.5. Contrastación de hipótesis.....	30
CAPITULO IV.....	35
RESULTADOS Y DISCUSION .....	35
4.1. Resultados conocimiento tributario .....	36
4.2. Resultados valores tributarios.....	40
4.3. Resultados conciencia tributaria.....	43
4.4. Resultados adherencia a las obligaciones fiscales .....	47
4.5. Resultados veracidad de la información declarada .....	51
4.6. Resultados percepción de la eficiencia del RUS .....	55
4.7. Resultados correlaciones.....	60
CONCLUSIONES.....	64
SUGERENCIAS.....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	68
ANEXO N° 1 MATRIZ.....	73
ANEXO N° 2 CUESTIONARIO .....	74



## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de variables.....	1
<b>Tabla 2.</b> <i>Contrastación hipótesis específica 1</i> .....	31
<b>Tabla 3.</b> <i>Contrastación hipótesis específica 2</i> .....	32
<b>Tabla 4.</b> <i>Contrastación hipótesis específica 3</i> .....	33
<b>Tabla 5.</b> <i>Contrastación hipótesis general</i> .....	34
<b>Tabla 6.</b> <i>Está bien informado sobre las obligaciones fiscales específicas del (RUS)</i> 36	
<b>Tabla 7.</b> <i>Conocimiento de los procedimientos para la declaración y pago de impuestos bajo el RUS</i> .....	38
<b>Tabla 8.</b> <i>Importancia de las obligaciones fiscales para la comunidad</i> .....	40
<b>Tabla 9.</b> <i>El pago de impuestos es una responsabilidad ética</i> .....	41
<b>Tabla 10.</b> <i>Es consciente de las consecuencias legales de no cumplir con las obligaciones tributarias bajo el RUS</i> .....	43
<b>Tabla 11.</b> <i>Beneficios de cumplir con las obligaciones fiscales</i> .....	45
<b>Tabla 12.</b> <i>Presenta puntualmente las declaraciones de ingresos de su bodega bajo el (RUS) dentro de los plazos establecidos</i> .....	47
<b>Tabla 13.</b> <i>Realiza los pagos de las tasas impositivas de manera precisa en relación con los montos requeridos por el RUS</i> .....	49
<b>Tabla 14.</b> <i>La información de ingresos declarada coincide exactamente con los ingresos reales de su bodega</i> .....	51
<b>Tabla 15.</b> <i>Confía plenamente en que la información fiscal que se reporta es correcta y no contiene errores</i> .....	53
<b>Tabla 16.</b> <i>El RUS es fácil de usar para cumplir con las obligaciones fiscales</i> .....	55
<b>Tabla 17.</b> <i>RUS es eficiente</i> .....	57
<b>Tabla 18.</b> <i>Correlaciones objetivo específico 1</i> .....	60
<b>Tabla 19.</b> <i>Correlaciones objetivo específico 2</i> .....	61
<b>Tabla 20.</b> <i>Correlaciones objetivo específico 3</i> .....	62
<b>Tabla 21.</b> <i>Correlaciones objetivo general</i> .....	63



## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Sistema tributario nacional.....	17
<b>Figura 2.</b> Está bien informado sobre obligaciones fiscales específicas del(RUS)....	36
<b>Figura 3.</b> <i>Tiene un buen conocimiento de los procedimientos para la declaración y pago de impuestos bajo el RUS.....</i>	38
<b>Figura 4.</b> Importancia de las obligaciones fiscales para la comunidad.....	40
<b>Figura 5.</b> <i>El pago de impuestos es una responsabilidad ética .....</i>	42
<b>Figura 6.</b> <i>Es consciente de las consecuencias legales de no cumplir con las obligaciones tributarias bajo el RUS.....</i>	44
<b>Figura 7.</b> <i>Beneficios de cumplir con las obligaciones fiscales .....</i>	46
<b>Figura 8.</b> <i>Presenta puntualmente las declaraciones de ingresos de su bodega bajo el (RUS) dentro de los plazos establecidos.....</i>	48
<b>Figura 9.</b> <i>Realiza los pagos de las tasas impositivas de manera precisa en relación con los montos requeridos por el RUS .....</i>	50
<b>Figura 10.</b> <i>La información de ingresos declarada coincide exactamente con los ingresos reales de su bodega.....</i>	52
<b>Figura 11.</b> <i>Confía plenamente en que la información fiscal que se reporta es correcta y no contiene errores.....</i>	54
<b>Figura 12.</b> <i>El RUS es fácil de usar para cumplir con las obligaciones fiscales .....</i>	56
<b>Figura 13.</b> <i>Percibe que el RUS es eficiente en la simplificación de los procesos fiscales para los pequeños comerciantes y productores .....</i>	58
<b>Figura 14.</b> <i>Correlaciones objetivo específico 1 .....</i>	60
<b>Figura 15.</b> <i>Correlaciones objetivo específico 2 .....</i>	61
<b>Figura 16.</b> <i>Correlaciones objetivo específico 3.....</i>	62
<b>Figura 17.</b> <i>Correlaciones objetivo general .....</i>	63



## RESUMEN

La presente investigación tuvo por **Objetivo:** establecer la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023. **Metodología:** se encuentra dentro del enfoque cuantitativo, método deductivo, diseño no experimental, tipo correlacional, temporalidad transversal. La muestra se encuentra conformado por 40 propietarios (pequeños comerciantes y productores). **Resultados:** con un coeficiente de 0.977, se encontró que un mayor conocimiento de las normativas fiscales está asociado con un cumplimiento tributario del 97.7%, es decir entender las leyes y obligaciones fiscales aumenta significativamente el cumplimiento del RUS. Con un coeficiente de 0.984, se determinó que una adhesión más sólida a los valores tributarios se correlaciona con un cumplimiento del RUS del 98.4%, señala que los principios y normas fiscales tienen un impacto considerable en el comportamiento fiscal de los contribuyentes. Con un coeficiente de 0.985, se destacó la conciencia tributaria como un factor crítico, con un 98.5% de correlación positiva, es decir mayor sensibilización y comprensión de las responsabilidades fiscales están ligadas al cumplimiento efectivo de las obligaciones del RUS. **Conclusión:** la educación tributaria presenta una relación significativa con el cumplimiento del Régimen Único Simplificado, donde el coeficiente de correlación de Spearman, con un valor de 0.985, indica una fuerte correlación positiva del 98.5% entre la variable educación tributaria y el cumplimiento del Régimen Único Simplificado. Subrayando la importancia de la educación tributaria como factor crítico en la adherencia a las normativas fiscales, sugiriendo que una mayor formación y comprensión de las obligaciones tributarias está estrechamente vinculada con un mayor nivel de cumplimiento de las disposiciones del régimen simplificado.

**Palabras clave:** educación, evasión, norma fiscal, régimen, tributo.

**ABSTRACT**

The objective of this research was: to establish the relationship between tax education and compliance with the single simplified regime in llave wineries, 2023. Methodology: it is within the quantitative approach, deductive method, non-experimental design, correlational type, transversal temporality. The sample is made up of 40 owners (small merchants and producers). Results: with a coefficient of 0.977, it was found that greater knowledge of tax regulations is associated with a tax compliance of 97.7%, that is, understanding tax laws and obligations significantly increases compliance with the RUS. With a coefficient of 0.984, it was determined that a stronger adherence to tax values is correlated with a compliance with the RUS of 98.4%, indicating that tax principles and rules have a considerable impact on the tax behavior of taxpayers. With a coefficient of 0.985, tax awareness was highlighted as a critical factor, with a 98.5% positive correlation, that is, greater awareness and understanding of fiscal responsibilities are linked to effective compliance with RUS obligations. Conclusion: tax education presents a significant relationship with compliance with the Simplified Single Regime, where the Spearman correlation coefficient, with a value of 0.985, indicates a strong positive correlation of 98.5% between the tax education variable and compliance with the Single Regime Simplified. Underlining the importance of tax education as a critical factor in adherence to tax regulations, suggesting that greater training and understanding of tax obligations is closely linked to a higher level of compliance with the provisions of the simplified regime.

**Keywords:** education, evasion, tax norm, regime, tax.



## INTRODUCCION

La cultura tributaria es una fase formativo continuo que dota a los ciudadanos del conocimiento, habilidad y actitud necesaria para cumplir con sus responsabilidades fiscales. Este proceso incluye tanto la instrucción formal a través de programas educativos como iniciativas de sensibilización y capacitación dirigidas a emprendedores y pequeños comerciantes. Su objetivo es de voluntario, basado en la comprensión de la relevancia de los tributos para financiar las funciones del Estado y mejorar el bienestar social.

Mientras que, el cumplimiento de (RUS) se refiere a la observancia y acatamiento de los pequeños contribuyentes a las normativas y procedimientos establecidos por este régimen tributario especial. El RUS, diseñado para simplificar las obligaciones fiscales de micro y pequeños empresarios, tiene como objetivo facilitar el cumplimiento tributario mediante un sistema de pagos mensuales simplificados, reduciendo así la carga administrativa y los costos asociados a las obligaciones fiscales. El grado de cumplimiento puede medirse mediante indicadores como la puntualidad en los pagos, la correcta declaración de ingresos y la regularización de las actividades comerciales. En el contexto de las bodegas de llave, evaluar el cumplimiento del RUS implica un análisis detallado de los elementos que perturban la disposición y capacidad de estos pequeños comerciantes para adherirse a las normas fiscales, incluyendo el efecto de la educación.

A nivel de Latinoamérica, la educación se ha posicionado como un elemento esencial para el desarrollo a nivel económico y la coherencia social. Países como Brasil, México y Colombia han implementado y buscan capacitar a los ciudadanos, particularmente a micro empresarios en la obediencia de su obligación fiscal. Estos



esfuerzos tienen como objetivo voluntario, la informalidad económica en la región. de regímenes fiscales simplificados es un área de estudio crucial para entender y mejorar las políticas fiscales en Latinoamérica.

En Perú, el Régimen Único Simplificado (RUS) representa una estrategia fundamental para simplificar la obligación tributaria de micro y pequeño empresario. Este régimen facilita el cumplimiento tributario mediante un sistema de pagos mensuales simplificados, diseñado para la reducción de la carga a nivel administrativo y como también el costo de cumplimiento fiscal. centra en proporcionar a los contribuyentes los conocimientos necesarios para comprender y adherirse a sus obligaciones fiscales. Estudiar cómo la instrucción tributaria incide en el cumplimiento del RUS hace posible la evaluación de la eficiencia de las políticas fiscales y las iniciativas educativas en promover una mayor formalidad y cumplimiento entre los pequeños empresarios peruanos.

En la región de Puno, específicamente en la ciudad de Ilave, el estudio de la correlación entre la educación tributaria y adquiere una relevancia particular. Ilave, caracterizada por una alta informalidad y acceso limitado a la información fiscal, ofrece un contexto único para analizar cómo la instrucción a nivel tributario puede influenciar en el comportamiento fiscal de los pequeños comerciantes y bodegueros. Esta investigación busca proporcionar una comprensión detallada de cómo la instrucción a nivel tributario impacta el cumplimiento del RUS en las bodegas de Ilave, con el proposito de desarrollar estrategias efectivas que promuevan una mayor formalidad y cumplimiento fiscal en esta región.

De manera que, la investigación es crucial porque aborda problemas económicos y sociales clave, proporciona información valiosa para el diseño de



políticas públicas y contribuye al desarrollo a nivel de la economía y de la sociedad sostenible.



## CAPITULO I

### 1.1. Planteamiento del problema

A nivel I. la informalidad económica es un desafío persistente que incide gravemente la recaudación tributaria y el desarrollo económico en Latinoamérica. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), alrededor del 50% de la fuerza laboral en la región trabaja en el sector informal. Esta alta informalidad implica que una parte significativa no cumplen sus obligaciones fiscales, reduciendo la base tributaria y limitando el recurso disponible y económico. La ausencia de educación a nivel tributario emerge como un factor crucial en este problema, dado que muchos pequeños comerciantes carecen del conocimiento y la comprensión necesarios para adherirse a las normativas fiscales establecidas. Aunque ha mostrado ser una habilidad efectiva para mejorar el cumplimiento fiscal, la relación específica de regímenes fiscales simplificados, como el (RUS), sigue sin ser suficientemente investigada en varios países de la región. Esta investigación pretende llenar este vacío y ofrecer una base empírica que apoye el desarrollo de políticas fiscales y educativas más efectivas en Latinoamérica.



En el ámbito nacional, el Perú enfrenta una situación similar, con una informalidad económica que representa un reto significativo. Datos del (INEI) indican que aproximadamente el 70% de la población trabajadora peruana está en el sector informal. Este nivel de informalidad se traduce en una recaudación fiscal insuficiente, limitando la capacidad del Estado para el financiamiento del servicio público esencial. El Régimen Único Simplificado (RUS) ha sido implementado con micro y pequeños empresarios mediante un sistema de pagos simplificados. No obstante, la efectividad del RUS está estrechamente vinculada a la instrucción a nivel tributario de los participantes, la educación tributaria, muchos pequeños comerciantes permanecen desinformados sobre sus responsabilidades fiscales o encuentran dificultades para cumplirlas. Del cumplimiento del RUS, lo que subraya la necesidad de mejorar y expandir los programas educativos fiscales. Este estudio tiene como objetivo evaluar cómo la instrucción a nivel tributario afecta el cumplimiento del RUS, proporcionando datos críticos para el diseño de la política pública más efectiva.

A nivel local, en la región de Puno llave, el problema de la informalidad económica es aún más agudo. Las estadísticas regionales indican que más del 80% de los trabajadores en Puno están vinculados al sector informal, con bodegas y pequeños comercios que no son la excepción. Estos pequeños negocios enfrentan múltiples desafíos, incluyendo el limitado acceso a información fiscal y a programas de educación tributaria. (RUS) en llave es especialmente bajo, lo que refleja las dificultades. La investigación en esta área es crucial para identificar los factores específicos que influyen en el cumplimiento del RUS entre los bodegueros de llave. Comprender cómo la educación tributaria puede mejorar el cumplimiento fiscal permitirá diseñar intervenciones más eficaces y ajustadas a las necesidades locales, promoviendo una mayor formalidad y desarrollo económico en la región de Puno. En



conjunto, esta investigación pretende proporcionar una base sólida para el diseño de el cumplimiento fiscal y el desarrollo económico sostenible.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?

¿Cómo se relaciona los valores tributarios y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?

¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Establecer la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

### **1.3.2. Objetivo específico**

Determinar la relación del conocimiento tributario y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

Determinar la relación de los valores tributarios y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

Determinar la relación de la conciencia tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

## **1.4. Justificación del estudio**



A nivel teórico, el estudio sobre la educación a nivel tributario y el cumplimiento de (RUS) se reveló como una dimensión esencial para la comprensión de los mecanismos que inciden en el comportamiento fiscal de los pequeños empresarios. El capital postuló que la inversión a nivel educativo incrementa las competencias y conocimientos, facilitando así un mayor la teoría del comportamiento económico destacó que la disponibilidad de información y educación son factores cruciales en la toma de decisiones económicas. En este sentido, la investigación de la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del RUS proporcionó una base teórica sólida para examinar cómo la formación en materia fiscal.

A nivel práctico, la investigación tuvo como objetivo ofrecer una base empírica fundamental para el diseño y como también para implementar la política pública más efectiva en el ámbito de la educación a nivel tributario y la meta fiscal. Identificar el impacto de la educación tributaria en el cumplimiento del RUS permitió desarrollar intervenciones educativas y estrategias de sensibilización ajustada a la necesidad específica de los pequeños empresarios. Este enfoque resultó particularmente relevante en contextos de alta informalidad.

diversas regiones de Latinoamérica y, en particular, en la provincia de El Collao,

A nivel metodológico, se utilizó un enfoque cuantitativo, dicha adopción facilitó la recolección y el análisis sistemático de datos numéricos relativos al nivel de conocimiento tributario y a los patrones de cumplimiento fiscal entre los pequeños comerciantes. La metodología empleada incluyó encuestas estructuradas y cuestionarios diseñados específicamente para el cumplimiento del RUS.



## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. *Hipótesis general*

La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

### 1.5.2. *Hipótesis específicas*

El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

Los valores tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

## 1.6. Variables

### **Variable independiente**

Educación tributaria

### **Variable dependiente**

Cumplimiento del nuevo RÚS en bodegas.



## 1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VI. Educación tributaria</b>	Actividades y programas para enseñar a contribuyentes sobre obligaciones fiscales, incluyendo normativas, procesos de declaración y pago de impuestos, a través de talleres, material educativo y asesoramiento.	<b>Conocimiento tributario</b>	Nivel de conocimiento
			Comprensión de los procedimientos
		Valores tributarios	Importancia del pago de impuestos
		Conciencia tributaria	Sanciones por incumplimiento fiscal
			Impacto del cumplimiento fiscal
<b>VD. Cumplimiento Del Régimen Único Simplificado en bodegas</b>	Adhesión a las normativas fiscales del Régimen Único Simplificado por parte de bodegas, incluyendo inscripción correcta, emisión de comprobantes, y declaración y pago de tributos según las directrices del régimen.	Adherencia a las obligaciones fiscales	Frecuencia de presentación de declaraciones
			Pago de las tasas impositivas
		Veracidad de la información declarada	Ingresos reales y los ingresos declarados
			Inconsistencias en las declaraciones fiscales
		Percepción de la eficiencia del RUS	Simplicidad de los trámites del RUS
			Satisfacción con la gestión administrativa

Nota. TABLA



## CAPITULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. Antecedentes del estudio

##### 2.1.1. *A nivel internacional*

Según Quimis y Quiñonez (2023) en su investigación señala que los comerciantes del cantón Isidro Ayora presentan una deficiencia significativa en la comprensión, lo que restringe su capacidad para el cumplimiento con la obligación fiscal. A pesar de este déficit, existe un interés latente por mejorar sus conocimientos, lo que representa una oportunidad para implementar programas educativos específicos. Factores sociales, culturales y económicos influyen en sus prácticas comerciales, impulsándolos a diversificar sus actividades sin necesariamente traducirse en un cumplimiento tributario adecuado. Esta limitada cultura tributaria provoca que sus contribuciones no sean significativas para la recaudación fiscal del país.



Por lo tanto, es esencial que el Estado implemente políticas educativas eficaces y simplifique las normas tributarias para aumentar la conciencia fiscal entre los comerciantes. Asimismo, la intervención de profesionales en la orientación y formación fiscal es crucial para fomentar una mayor responsabilidad tributaria y, por ende, optimizar la recaudación fiscal en el cantón. (p. 100)

Asimismo Asqui Valladares (2022) indica que están diseñados para el cumplimiento con el principio de progresividad, equidad y eficiencia, integrando a pequeños contribuyentes al sistema fiscal formal. Estos regímenes facilitan la recaudación al simplificar los procesos y mitigar las cargas sobre los sectores más vulnerables. Ejemplos como el Monotributo en Argentina y ilustran cómo se combinan múltiples impuestos en una sola cuota, haciendo el sistema más accesible. Sin embargo, se destaca que la intención es que los contribuyentes transiten eventualmente al régimen general para evitar que entidades con alta capacidad económica se beneficien indebidamente. En Ecuador, el sistema distingue entre el Régimen General y el RIMPE según ingresos y tamaño, asegurando una recaudación proporcional. En resumen, aunque los regímenes simplificados logran mayor inclusión y eficiencia, deben ser ajustados continuamente para cumplir con los objetivos de equidad y justicia fiscal. (p. 8)

El aporte de Mamani et al., (2022) en su estudio señala que tiene un papel crítico en recuperar el IGV por parte de las ONG inscritas en la APCI,



lo cual es fundamental para la sostenibilidad de cada uno de los proyectos sociales. Se sugiere que las ONG implementen programas educativos anuales en cultura tributaria, incorporándolos en su Plan Operativo Anual (POA) y abarcando la elaboración de material a nivel pedagógico y un calendario de mediación. Estos programas tienen como objetivo mejorar la competencia fiscal del personal, asegurando un manejo eficiente de las obligaciones tributarias. Además, dada la reinversión de recursos de las ONG en programas que complementan las funciones del Estado, se recomienda al Gobierno desarrollar campañas de orientación tributaria segmentadas, adaptadas a las especificidades operativas de las ONG. Dichas campañas deben utilizar diversos medios de comunicación para explicar detalladamente las obligaciones fiscales de acuerdo a los sectores económicos y las normativas específicas que las ONG tienen que cumplir para el acceso al beneficio tributario. (p. 45)

Por otro lado, Kaldor (2021) en su estudio señala que la efectividad de los sistemas tributarios no se basan exclusivamente en la calidad de las leyes impositivas, sino en la eficacia y la integridad de la administración tributaria. En contextos de subdesarrollo, el bajo rendimiento tributario frecuentemente resulta de la ausencia de cumplimiento de la disposición legal, ya sea por deficiencias en la capacidad administrativa o por corrupción. La posibilidad de acuerdos entre administradores fiscales y contribuyentes puede comprometer la integridad. Para capitalizar el "potencial tributario" de un país,



es imperativo contar con una administración fiscal eficiente y funcionarios de alta integridad. Asimismo, es crucial evitar la sobrecarga de trabajo en las agencias tributarias y la implementación de sistemas impositivos complejos sin la capacidad administrativa adecuada. (pp. 1243-1244)

Por último, Calderón (2020) se concluye que imponer obligaciones informativas a plataformas intermediarias puede potenciar el cumplimiento tributario para servicios y ventas de bienes. Este requerimiento actúa como un mecanismo de supervisión y facilita la generación de borradores de declaraciones, similar al proceso en España. Se propone que esta medida se complemente con simplificaciones legislativas en el cálculo del impuesto o reducciones fiscales. Aunque tales obligaciones están en aumento, especialmente en intermediarios de pagos, los actores de la economía colaborativa, con tecnología avanzada, pueden igualmente desarrollar un rol esencial en la provisión de información tributaria. En el caso de EE. UU., la medida responde a la ausencia del mecanismo de control para ingresos no laborales, con umbrales específicos que podrían no ser adecuados para transacciones menores, que podrían ser supervisadas mediante otros mecanismos de control debido a sus menores importes. (p. 20)

### **2.1.2. A nivel Nacional**

Según Mechato y Periche (2023) en su estudio concluyen que el programa de instrucción tributaria ha logrado la mejora significativamente el



comportamiento fiscal de los negociantes. Utilizando indica una diferencia notable en el cumplimiento tributario anterior y posterior de la implementación de los programas educativos. Este hallazgo respalda la hipótesis de que una intervención educativa bien estructurada puede inducir cambios positivos en la adherencia a las obligaciones fiscales. Previo a la intervención, el análisis descriptivo ha evidenciado que el 63.4% de los negociantes presentaba un nivel bajo de cumplimiento fiscal, lo que subrayaba la necesidad de introducir un programa educativo sostenible. Este programa fue diseñado tomando en cuenta las particularidades y limitaciones que obstaculizaban el cumplimiento fiscal, adaptando los módulos de enseñanza a las necesidades específicas de los contribuyentes. Durante la fase de implementación, aunque las limitaciones tecnológicas restringieron la ejecución completa de las sesiones, ocho de las doce sesiones planificadas fueron realizadas con éxito. Esto resultó en un incremento del cumplimiento fiscal al 70% entre los participantes del sector, evidenciando mejoras significativas en el conocimiento y práctica de las normativas de superar las barreras tecnológicas para futuras implementaciones, sugiriendo mejoras en la infraestructura digital para potenciar la efectividad de los programas educativos. (pp. 31-32)

El aporte de Flores (2021) en su estudio indica que el impacto positivo de la instrucción fiscal implementado, evidenciado por una mejora significativa en el cumplimiento tributario de los negociantes. Utilizando la



prueba t de Student, se ha observado una distinción estadística significativa en el comportamiento fiscal tras la intervención. Antes de la implementación, el 63.4% de los comerciantes presentaba un bajo cumplimiento tributario, lo que justificó la creación de un programa adaptado a sus necesidades específicas. Este programa incluyó cuatro módulos educativos diseñados para abordar las deficiencias identificadas y fue adaptado al contexto cultural y socioeconómico local. Aunque la implementación enfrentó limitaciones tecnológicas, se lograron completar ocho de las doce sesiones planeadas, resultando en un aumento del cumplimiento fiscal al 70%. El estudio también enfatiza la importancia de mejorar la infraestructura tecnológica para futuras implementaciones, sugiriendo que la educación fiscal puede ser un modelo replicable en contextos similares para promover un mayor cumplimiento tributario. Este trabajo no solo ofrece una solución práctica para mejorar la adherencia fiscal, sino que también contribuye significativamente al campo de la educación tributaria al presentar un enfoque estratégico y adaptable. (pp. 33-34)

Conforme a Tangoa (2021) en su investigación señala que la instrucción a nivel tributario tiene una fuerte relación positiva con el cumplimiento de los impuestos a las rentas. Un coeficiente de correlación alto sugiere que, al aumentar el conocimiento fiscal del contribuyente, también se incrementa el desempeño de sus obligaciones a nivel tributario. También se encuentra una relación positiva significativa. Ello indica que una mayor



concienciación respecto a la obligación fiscal contribuye a mejorar la disposición del negocio a cumplir con sus pagos tributarios. Por otro lado, la relación entre la difusión y la orientación tributaria con el pago de los impuestos a la renta es igualmente positiva. Una mejor comunicación y acceso a la información tributaria se asocia con un mayor cumplimiento fiscal, evidenciando la relevancia de estos factores en la cultura tributaria general. De manera que, los resultados del estudio demuestran que una conducta adecuada a nivel de los tributos es crucial para el cumplimiento de los pagos d ellos la necesidad de invertir en educación tributaria, concienciación y estrategias de difusión que fortalezcan el compromiso del contribuyente con su responsabilidad fiscal. Al mejorar estas áreas, no solo se puede aumentar el cumplimiento tributario, sino también contribuir al fortalecimiento del sistema fiscal en su conjunto. (p. 41)

De otro lado, Coronel y Lozada (2020) en su estudio señalan que el coeficiente de Spearman de 0.525 y un valor de Sig. menor a 0.05 sugieren una acontecimiento positiva moderada de la comprensión tributario sobre el cumplimiento fiscal. incrementan su conocimiento sobre temas tributarios, su adherencia a las obligaciones fiscales también mejora. Asimismo, con un Rho de Spearman de 0.406 y un valor  $< 0.05$ , se observa una relación positiva moderada entre la consideración de los valores tributarios por parte de los contribuyentes y su nivel de cumplimiento tributario. Este hallazgo sugiere



que la internalización de valores tributarios favorece el cumplimiento de la obligación fiscal. (p. 31)

Por último, Romero (2020) en su estudio concluye que se encontró que un conocimiento limitado de las normas fiscales afecta negativamente el cumplimiento tributario. La significancia estadística ( $p = 0.000$ ) indica que cuanto menor es el conocimiento sobre las obligaciones fiscales, menor es el cumplimiento de las mismas. Asimismo, las capacidades para obtener información tributaria, especialmente a través de SUNAT, son limitadas, y el desinterés por informarse agrava esta situación, lo que contribuye al incumplimiento. Además, las actitudes hacia las responsabilidades fiscales, caracterizadas por la falta de compromiso y conciencia tributaria, tienen una consecuencia negativa significativa en el cumplimiento de la obligación fiscal. De manera que, para mejorar el cumplimiento fiscal de las Mypes, es fundamental reforzar la educación tributaria y fomentar una cultura de responsabilidad fiscal, abordando las deficiencias en conocimiento, capacidades y actitudes hacia las obligaciones tributarias. (p. 145)



### **2.1.3. A nivel local**

Según Cerezo (2019) en la investigación indica que, a pesar de que la totalidad de cada empresario ferretero de Yunguyo ), existe una significativa evasión tributaria. Los empresarios no generan la emisión del comprobante de pago post-venta, no declara todos sus ingresos y la Administración Tributaria no posee de control efectivo sobre las emisiones de comprobantes, así como de acciones inductivas y de verificación. La evasión tributaria entre estos empresarios ascendió a S/ 45,420.00, representando el 69% de los tributos omitidos. Este contexto subraya la necesidad de concientización ciudadana respecto al cumplimiento tributario como una contribución esencial al bienestar colectivo. Además, la recaudación fiscal de las ferreterías en Yunguyo en el mismo período fue de S/ 315,459.25, de acuerdo con los regímenes tributarios NRUS, RER y RMT. Sin embargo, la alta evasión fiscal ha resultado en una recaudación insuficiente por parte de estrategias que reduzcan la evasión y mejoren la recaudación fiscal. Estas estrategias deben centrarse en la educación y concientización tributaria de toda la población, incluidos estudiantes, profesionales y empresarios, enfatizando para el bienestar general del país. (p. 95)

Asimismo el aporte de Valeriano (2019) en su estudio concluye que la informalidad entre los comerciantes de kankacho en Ayaviri se debe principalmente a factores educativos y al desconocimiento del marco legal tributario. La mayoría de estos comerciantes tienen solo educación primaria



o secundaria (63%) y desconocen las normativas fiscales (86%), lo que contribuye a la evasión del impuesto. La ausencia de capacitación y orientación tributaria es un factor determinante. Además, el 77% no paga impuesto por desconfianza en la administración estatal y el 66% no asiste a capacitaciones por falta de tiempo. La ausencia de una oficina de la SUNAT en la ciudad exacerba esta problemática. La situación se agrava porque el 60% de los negociantes no está registrado en el (RUC), operando fuera del marco legal. Un 29% no tiene RUC debido a la irregularidad de las ventas y el 80% no emite comprobantes de pago porque los clientes no los solicitan. Esta falta de formalización ha afectado negativamente la recaudación tributaria, reduciéndola significativamente y aumentando la evasión fiscal. La evasión por parte de estos comerciantes asciende a S/. 28,714.29, lo que representa un aumento del 0.73% en la evasión fiscal de los partícipes del Nuevo RUS en Puno. (p. 89)

Por otro lado, el aporte Coaquira (2019) en su estudio, señala que el conocimiento y la actitud hacia los impuestos impactan de manera considerable en cómo los comerciantes del mercado cumplen con sus deberes fiscales. Los resultados, obtenidos mediante la prueba Chi-cuadrado, muestran que ese tiene una correlación directa y significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el grado de cumplimiento fiscal, con un P-valor menor a 0.05. Esto indica que un mayor conocimiento en el ámbito tributario incrementa la probabilidad de cumplimiento con la obligación fiscal.



El estudio identifica que un 57.5% de los comerciantes presenta deficiencias en su cultura tributaria. Ello se encuentra reflejado en el desconocimiento generalizado de aspectos clave: el 50.3% no sabe distinguir los comprobantes de pago, el 56.9% no está al tanto de los tributos relevantes, el 57.8% ignora el impuesto general a las ventas, el 64.5% desconoce las categorías del impuesto a la renta y el 78.6% no está familiarizado con los regímenes tributarios. Como consecuencia, el 72.3% de los comerciantes no cumple con sus deberes fiscales, evidenciado por la ausencia de emisión del comprobante de pago, la ausencia de acogida a regímenes tributarios, la falta de inscripción en el RUC, y la ausencia de pago de impuestos. Para mejorar el cumplimiento fiscal, se propone un programa de formación y difusión que consta de tres módulos. Estos módulos abordan temas como las obligaciones tributarias, las funciones de SUNAT, los regímenes tributarios y las infracciones por incumplimiento. (p. 98)

Por último, el aporte de Mamani (2019) investigación señala que, en Juliaca se debe a factores económicos, sociales y culturales. El 49% elige trabajar de forma independiente para aumentar sus ingresos, mientras que el 36% no ha recibido información sobre impuestos y solo un 4% ha tenido orientación de la administración tributaria. Además, el 39% desconoce las tasas impositivas, evidenciando una falta de educación fiscal. El incumplimiento fiscal impacta de manera ineficiente en una inflación, con un 64% de los comerciantes sin registro en el RUC y un 74% sin emitir



comprobantes de pago. Esto contribuye a una evasión significativa, resultando en una pérdida fiscal de S/. 186,480.00. Para abordar estos problemas, y la concienciación, resaltando los beneficios de la formalización y reforzando la función orientadora de la administración tributaria. (p. 89)



## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. *Política y sistema tributario*

La constitución señala que el tributo se crea, modifica o deroga, o se establece una exoneración, de manera exclusiva según la ley o decreto legislativo en situaciones de delegación de autoridad, excepto en el caso de aranceles y tasas., el cual se regula por medio de la existencia de impuestos, asegurando que estos respeten principios constitucionales.

De esta manera, la imposición de tributos se realiza bajo actúe de manera discreta se opta por una decisión a nivel administrativo que pueda considerar provechoso para una mayor importancia por parte del público y de esta manera pueda beneficiar a la población de manera general.

El poder tributario no es absoluto, ya que su aplicación está sujeta a las restricciones impuestas por la constitución y los principios correspondientes, dado que la igualdad fiscal no representa un obstáculo para los legisladore para que se establezca diferencia entre los contribuyentes, de lo contrario, esta habrá de ser interpuesto si esta pretende que logre llegar a una finalidad de justicia que es proclamarlo como una finalización del ajuste del sistema tributario de forma conjunta.



### **2.2.1.1. Política fiscal enfoque descriptivo**

En relación indica que, es la decisión relacionada con el problema y necesidad de interés general que el Estado financia, conocido como el gasto público, y la forma como se obtiene el recurso necesario, conocido como el ingreso público. Por tanto, viene a ser un marco orientador que estructura

La política fiscal se encuentra constituido a de ingreso, política de tributos o manejo de impuesto y una capacidad de egreso.

La política fiscal tiene un efecto notable impactando la dimensión del Estado, el alcance de relacionadas con el consumo y la inversión están intrínsecamente vinculados a este componente crucial de la política económica. Dada la magnitud de sus repercusiones sobre la eficiencia económica y la imparcialidad social, la política a nivel tributario podría ser considerada el ámbito en el que se juegan los aspectos más determinantes de la política pública.

### **2.2.2. Sistema tributario**

Para evaluar el sistema tributario, es fundamental iniciar con la norma legal de mayor jerarquía, que se basa en el principio fundamental que justifica el impuesto. Este sistema comprende un conjunto de disposiciones jurídicas que regulan la imposición, el procedimiento y los compromisos juiciosos necesarias para crear los ingresos vasallos para el Estado. Estas normas, que reflejan principios tributarios generales establecidos en la constitución,

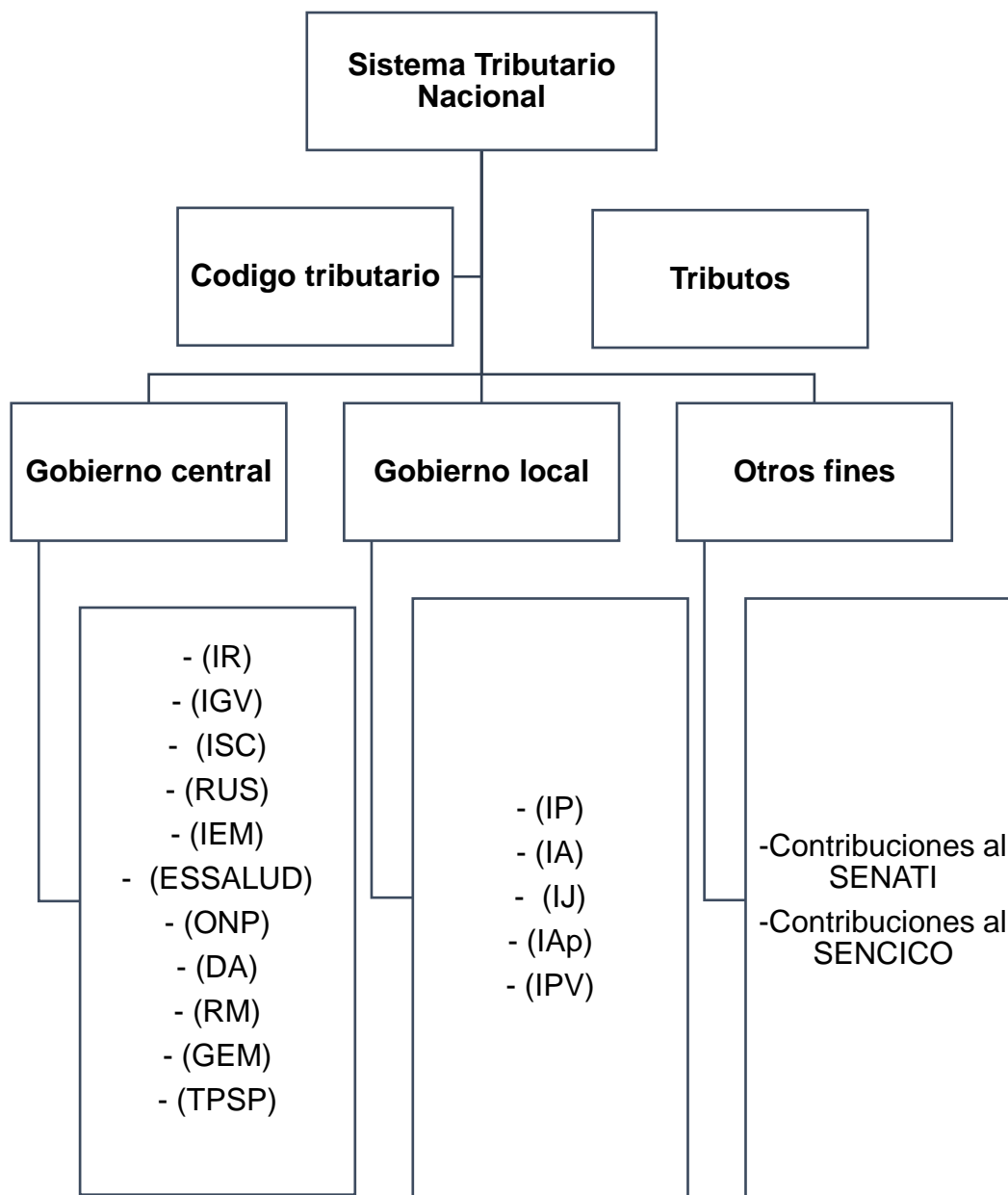


configuran un sistema tributario integral. En contraste, exclusivamente en las normas específicas concernientes con la imposición de tributos.

Es esencial suscitar el desempeño facultativo de las obligaciones fiscales entre los participantes, asegurando que comprendan la función dentro de una sociedad democrática y reconozcan su papel crucial en el funcionamiento efectivo del Estado.

De manera que, el sistema tributario rescata un rol fundamental en la configuración económica y social de un país, influyendo directamente en la redistribución de recursos y en las providencias de agotamiento e inversión. Para impactar significativamente en la eficacia monetaria y en la justicia social, posicionándolo como un componente fundamental de la política pública. Para maximizar estos efectos, es imperativo fomentar la adhesión voluntaria a las obligaciones fiscales. Esto requiere que los contribuyentes entiendan claramente la función de la Administración Tributaria y su impacto en el funcionamiento del Estado dentro de un marco democrático.

**Figura 1. Sistema tributario nacional**



Nota. tributos recaudados por parte del Gobierno Central, Gobierno



### **2.2.3. Educación tributaria**

a nivel fiscal debe ser una prioridad como política del estado, teniendo como propósito constituir a la población con cabida legal el contexto de una educación adecuado y objetivo, es así que una que otra administración tributaria desarrollaron desde los años 90, orientación sensibilización para la mejora del conocimiento a nivel tributario, y a su vez se presentó distintas estrategias dirigidos a los niños y como también adolescentes inculcando valores que se encuentran relacionados al cumplimiento de manera voluntaria y como también la responsabilidad social de la sociedad.

Asimismo, la educación tributaria permite la adquisición y comprensión de la aplicación del sistema tributario, de la población y tributaria por su incidencia en la alineación de los valores, así como el progreso de la actitud, en la cesión de conocimiento y en la el comportamiento deseable para el progreso de bienestar individual y como también social.

De manera que, la educación tributaria consiste en promover en las personas, el valor ético y aptitud que permite al contribuyente conocer sobre los temas en relación a la índole fiscal a una mala praxis de conducta inherente a la defraudación a nivel fiscal, es así que la competencia de la educación a nivel fiscal enseña sobre dobles vertientes del recurso captado y como también gasto público, que se basa en el principio de equidad, justicia y solidaridad.

La educación tributaria, como instrumento fundamental, resulta del proceso de incubación que integra condiciones para la generación y



recepción de mensajes significativos. Este proceso permite al individuo internalizar conceptos que estructuran su lenguaje y perspectiva del mundo. En consecuencia, cumple una función dual en la conformación de sistemas sociales y estructuras institucionales, ya que proporciona marcos interpretativos y códigos que facilitan la comprensión de temas vinculados a la agenda pública y a la dinámica político-institucional.

La formación en aspectos político-institucionales es crucial para la manera en que la población internalizan la gestión pública y el sentido de compromiso y solidaridad nacional. Este tipo de educación contextualiza la representación legal dentro de las actividades sociales y el funcionamiento institucional, fomentando una comprensión profunda de su relevancia y la necesidad de integrarlas en la práctica social (Unocc, 2021).

### **2.2.3.1. Instrucción tributaria**

Refiere a un nivel mínimo a nivel de la educación tributaria que es impartido al sujeto y no sujeto tributario. Viene a ser un nivel informativo mínimo tributario más relevante. A su vez a nivel general de entrega información para el conocimiento y fin del interesado. Pues es el primer paso para la concientización de la población en la relevancia que posee la tributación. Siendo el inicio, el cual debe ser realizado con responsabilidad, porque viene a ser la partida para la continuación de la educación y de la conciencia de la cultura tributaria. De manera que, si el nivel de instrucción es menor conllevaría a la informalidad a nivel tributario, a ello se suma las



conductas evasivas y, por último, a que no puedan formar parte de la base tributaria de la sociedad.

### **2.2.3.2. Conciencia tributaria**

El nivel bajo de conocimiento tiene como efecto la evasión. Dentro de ello se busca comprender que para que el fisco pueda tener cumplimiento con la prescripción constitucional del bien común y como también la proporción al ciudadano el servicio. Por tanto, se requiere del fondo que provenga de manera principal del impuesto asumido y abonado por el contribuyente.

De manera que, hacemos referencia a un nivel de comprensión de la relevancia de tributar y no caer en la elusión ion de los tributos. Pues se tiene como objetivo obtener la instrucción y como todas las personas de la sociedad puedan tener un alto grado de la conciencia tributaria para que se entienda que el tributo es un ingreso que percibe el fisco en la condición de acreedores tributarios, sin embargo la realidad es que dichos recursos le pertenece a la sociedad, de modo el Estado necesita invertir por medio de la realización de construcción de infraestructura y servicio público.



### **2.2.3.3. Cultura tributaria**

La cultura tributaria es una herramienta eficiente para la reducción de la evasión fiscal, se le llama cultura, ay que podría ser adoptado por el contribuyente y es eficiente puesto que contribuye a que cumplan las metas y como también los propósitos a los contribuyentes como acreedores tributarios.

De manera que, la cultura tributaria, es una creación de un contexto adecuado para poder generar el conocimiento y comprensión integral del tributo que le corresponde al universo de contribuyente. A su vez se podría considerar que la sensibilización tributaria viene a ser la de educación, de instrucción y conciencia del contexto tributario en el contribuyente y la población en general.

### **2.2.4. *Cumplimiento de la obligación tributaria***

El cumplimiento de la obligación fiscal está influenciado por factores relacionados con la racionalidad económica, en el sentido de que los individuos tienden a maximizar beneficios y minimizar costos. Esto se manifiesta en comportamientos como detección. Sin embargo, el cumplimiento tributario también está afectado por factores que trascienden la mera racionalidad económica, reflejando aspectos más complejos de la conducta humana (Gutiérrez, 2019).



El cumplimiento exhaustivo de las responsabilidades tributarias no se reduce únicamente al pago de impuestos, sino que también exige el cumplimiento de ciertos requisitos formales. Estos requisitos incluyen la inscripción en el registro del contribuyente, la conservación de libros y registros contables, y la presentación de declaraciones juradas, tanto determinativas como informativas. La falta de cumplimiento con estos deberes puede resultar en sanciones. De acuerdo con el Código Tributario. Esta conceptualización está alineada con la doctrina que define la obligación tributaria como una prestación que el contribuyente debe cumplir ante el Estado, estableciendo que dicha obligación nace con la ocurrencia del hecho imponible conforme a la ley (Ocupa, 2020).

#### **2.2.4.1. Régimen Único Simplificado**

Refiere a un régimen tributario diseñado para la simplificación de la obligación fiscal del contribuyente que cumple con cierto requisito y posee una actividad a nivel económico en menor escala. Dicho régimen se encuentra orientando a los pequeños contribuyentes, en especial para aquellos que se dedican a una actividad comercial y de servicio de bajo volumen, permitiéndole el cumplimiento con su obligación tributaria de forma mas sencilla y con menor carga administrativa a diferencia con otro régimen tributario mucho más complejo (Loza y Villegas, 2020).

#### **2.2.4.2. Características**

De acuerdo a (Unocc, 2021), las característica son:



## **Simplicidad**

El RUS se encuentra diseñado poder simplificar en presentar la declaración y como también cumplir con la obligación fiscal. El contribuyente bajo dicho régimen presenta una única declaración a nivel anual y realiza un pago periódico simplificado.

## **Límites de ingresos**

El régimen se encuentra destinado al contribuyente con ingreso anual inferior a un monto específico, el cual es revisado y ajustado de manera periódica para la mantención de la importancia en relación a la inflación y cambio económico.

## **Tributación**

El contribuyente del RUS se encuentra a una tasa única de impuesto sobre el ingreso, calculado sobre una base simplificada que evita lo complejo de otro régimen tributario.

## **Exclusiones y restricciones**

El RUS no se encuentra disponible para toda actividad económica y posee una cierta exclusión, como aquel que implica un alto nivel de ingreso o actividad específica no contemplada en el régimen.



## 2.3. Definición de términos

### 2.3.1. *Cultura*

Se hace referencia al tener cultura, poseer una conducta intelectual, lógico y como también racional, siendo una persona educada, instruida, estudiada, teniendo la capacidad para poder explicar la teoría de la realidad y de la vida (C. Ramirez, 2023).

### 2.3.2. *Educación*

Se entiende como un proceso tanto humano como cultural, como una forma de adquirir conocimiento y de pensar, la concepción del futuro y una forma de satisfacción de la necesidad humana (Elera, 2023).

### 2.3.3. *Ingreso anual*

Hace referencia al ingreso total obtenido por una institución o persona durante el año fiscal. Dicho concepto es fundamental para que se clasifique a nivel tributario, pues determina la capacidad a nivel económico de un contribuyente, por ende, la responsabilidad a nivel fiscal (Ramirez, 2023).

### 2.3.4. *Obligación fiscal*

La obligación fiscal refiere al deber legal del contribuyente del cumplimiento con la norma establecida para el pago del impuesto y otra contribución al Estado. Dicha obligación implica la presentación de la declaración fiscal, el pago de tributo, cumplimiento del requisito documental establecido por la legislación tributaria (Paz y Solano, 2023).



### **2.3.5. Tributario**

Refiere al impuesto y la recaudación del mismo. Incluyendo el sistema de normas, procedimiento y política diseñado para la administración a nivel fiscal y el cumplimiento de la obligación impositiva. Dicho conjunto de practica y normativa destinada a la recolección del recurso público por medio del impuesto, tasa y contribución que financia el gasto público y permite el funcionamiento del Estado (Cayatopa, 2021).

### **2.3.6. Umbral de ingresos**

Refiere al límite financiero, partiendo de ello los contribuyentes deben cumplir con una determinada obligación tributaria o cambiar de régimen fiscal. Dicho umbral es usado para la clasificación del contribuyente en distintas categorías de tributación, ajustando la obligación fiscal a la capacidad económica (HurtadEo et al., 2023).



## CAPITULO III

### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

#### 3.1. Tipo y nivel de investigación

**Enfoque:**

Se optó por un enfoque cuantitativo para garantizar una evaluación precisa y objetiva de las variables estudiadas. Este enfoque, respaldado por (Creswell y Neuman, 2014), facilitó la recolección y el análisis sistemático de datos numéricos, permitiendo una comprensión exhaustiva y generalizable de la interacción entre la educación tributaria y el cumplimiento del (RUS).

**Método:**

Se empleó el método deductivo para estructurar la investigación partiendo de principios teóricos generales hacia conclusiones específicas. Según Zikmund et al. (2013), este metodo facilitó la formulación de hipótesis y su posterior verificación empírica basándose en teorías establecidas,



## **Diseño:**

Se eligió un diseño no experimental para observar las variables en su entorno natural sin manipularlas. De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010), este diseño permitió un análisis observacional de la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del RUS en condiciones reales, proporcionando una visión auténtica de cómo estas variables interactúan sin las restricciones de un entorno controlado.

## **Tipo:**

Se utilizó un diseño correlacional para investigar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del RUS. Según Pallant (2016), el enfoque correlacional permitió medir y analizar la intensidad y dirección de la asociación entre las variables de interés, revelando la naturaleza de la relación existente sin inferir causalidad.

## **Nivel:**

La investigación se desarrolló en un nivel básico, enfocándose en la descripción y comprensión preliminar de las variables sin buscar la aplicación inmediata de soluciones prácticas. Según Sánchez y Colom (2013), este nivel permitió establecer una base de conocimiento esencial sobre la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del RUS, creando los cimientos para investigaciones futuras que podrían explorar aplicaciones prácticas y desarrollar estrategias de intervención más complejas.

### **3.2. Descripción del ámbito de investigación**



El contexto de investigación se ha centrado en las bodegas ubicadas en llave, una localidad en la provincia de El Collao, en la región de Puno, Perú. Este contexto local proporciona un escenario específico para analizar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del (RUS) en un entorno caracterizado por una alta informalidad económica y desafíos únicos en el ámbito fiscal.

### **3.3. Población y muestra**

#### **Universo**

Está constituido por todos los propietarios de pequeños comercios y productores en llave que participan en el Régimen Único Simplificado, sin limitaciones geográficas a un área específica como la Plaza de Armas o la Municipalidad Provincial de El Collao.

#### **Población**

La población se encuentra conformado por 115 propietarios (pequeños comerciantes y productores) ubicados en el centro de la ciudad de llave (Plaza de armas y la Municipalidad Provincial de El Collao).

#### **Muestra**

Se aplicó el muestreo aleatorio simple. Por tanto, para determinar la muestra del trabajo de investigación, considerando a propietarios (pequeños comerciantes y



productores) de la ciudad de llave (Plaza de armas y la Municipalidad Provincial de El Collao). Los resultados obtenidos fueron con un nivel siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2}$$

Donde:

n (?): Tamaño de la muestra

Z (1,96): Valor correspondiente a la distribución normal para un nivel de confianza de (1 – α)

N (383): Tamaño total de la población

p (0,5): Proporción estimada de éxito

q (0,5): Proporción estimada de fracaso (donde q = 1 – p)

e (0,05): Margen de error tolerado

Reemplazando, se tiene:

$$n = \frac{115 * (1.96)^2 * 0.95 * 0.05}{(0.05)^2}$$

$$n = \frac{20.98474}{0.0524.6185}$$

$$n = 40.003812$$

$$n = 40$$

De manera que, la muestra se encuentra conformado por 40 propietarios (pequeños comerciantes y productores



### 3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

#### Técnica

La técnica aplicada fue la encuesta, el cual permitió recolectar la información necesaria de la población objetivo por medio de la administración del cuestionario estandarizado. Ello permite la recopilación de la información de forma estructurada y cuantificable, facilita el análisis de manera estadística de los datos que se han recolectado.

#### Instrumentos

El instrumento aplicado es el cuestionario, el cual se encuentra compuesto por diversas preguntas organizadas de forma lógica y como también coherente, diseñado para la obtención de una respuesta precisa en relación a la variable de interés.

#### Contrastación de hipótesis

En cuanto a la validación de la hipótesis, se empleó la estadística inferencial para determinar su veracidad. Este enfoque estadístico facilitó la evaluación y la toma de decisiones, permitiendo la aceptación o rechazo de la hipótesis formulada. Para tal propósito, se planteó la siguiente hipótesis.

#### Hipótesis específica 1

**Hi.** El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023.

**Ho.** El conocimiento tributario no se relaciona significativamente con el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023.

**Nivel de significancia:** 5% representado como  $\alpha = 0,05$ .

**Criterio de decisión:** Cuando  $p < 0,05$ , se rechaza la  $H_0$ ,

**Tabla 2.** *Contrastación hipótesis específica 1*

		Conocimiento tributario	Cumplimiento del régimen único simplificado	
tau_b de Kendall	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,932**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Cumplimiento del régimen único simplificado	Coefficiente de correlación	,932**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Nota. Prueba de Tau-b de Kendall en SPSS.

De acuerdo a la tabla 2, se da a conocer que el conocimiento tributario y el cumplimiento del régimen único simplificado tiene una relación, debido a que se obtuvo un p valor  $p = 0,000$ ,

### **Hipótesis específica 2**

**Hi.** Los valores tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023.

**Ho.** Los valores tributarios no se relacionan significativamente con el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023.

acepta la hipótesis alterna.



**Tabla 3. Contrastación hipótesis específica 2**

			Valores tributarios	Cumplimiento del RUS
tau_b de Kendall	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,948**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Cumplimiento del RUS	Coeficiente de correlación	,948**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Nota. Prueba de Tau-b de Kendall realizada en SPSS.

De acuerdo a la tabla 3, se da a conocer que los valores tributarios y el cumplimiento del RUS tiene una relación, debido a que se obtuvo un p valor  $p= 0,000$ ,

### Hipótesis específica 3

**Hi.** La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

**Ho.** La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.

**Nivel de significancia:** 5% representado como  $\alpha = 0,05$ .

**Criterio de decisión:** Cuando  $p < 0,05$ , se rechaza la  $H_0$ , en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna.

**Tabla 4.** *Contrastación hipótesis específica 3*

		Conciencia tributaria	Cumplimiento del RUS
tau_b de Kendall	Conciencia tributaria	1,000	,946**
	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40
	Cumplimiento del RUS	,946**	1,000
		,000	.
		40	40

Nota. Prueba de Tau-b de Kendall realizada en SPSS.

De acuerdo a la tabla 4, se da a conocer que la conciencia tributaria y el cumplimiento del RUS

### Hipótesis general

**Hi.** La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023.

**Ho.** La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023.



**Nivel de significancia:** 5% representado como  $\alpha = 0,05$ .

**Criterio de decisión:** Cuando  $p < 0,05$ ,

**Tabla 5. Contrastación hipótesis general**

			Educación tributaria	Cumplimiento del RUS
tau_b de Kendall	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,970**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Cumplimiento del RUS	Coeficiente de correlación	,970**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Nota. Prueba de Tau-b de Kendall realizada en SPSS.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSION

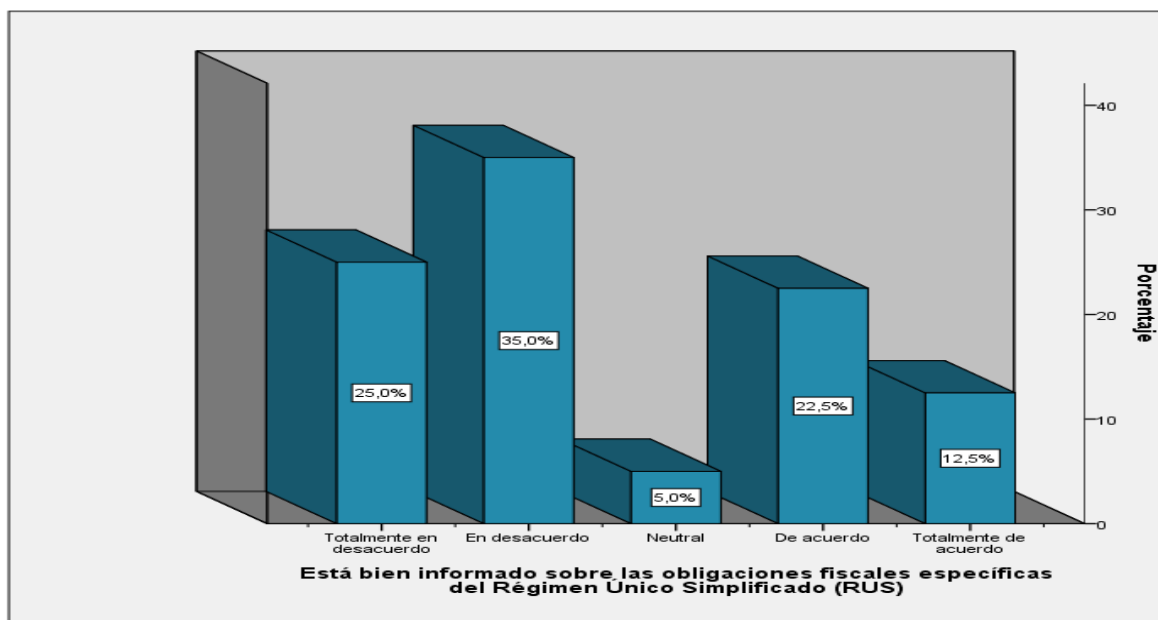
## 4.1. Resultados conocimiento tributario

**Tabla 6.** *Está bien informado sobre las obligaciones fiscales específicas del (RUS)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	25,0	25,0	25,0
En desacuerdo	14	35,0	35,0	60,0
Neutral	2	5,0	5,0	65,0
De acuerdo	9	22,5	22,5	87,5
Totalmente de acuerdo	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 2.** *Está bien informado sobre las obligaciones fiscales específicas del Régimen Único Simplificado (RUS)*



Fuente:



En la tabla N° 6 en relación de la educación tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, se observa que un 35,0% está en desacuerdo con estar bien informados sobre las obligaciones fiscales específicas del RUS, lo que indica una notable falta de conocimiento en este ámbito, seguido por un 25,0% que está totalmente en desacuerdo, reforzando la idea de una deficiente educación tributaria en la mayoría de los comerciantes, además, un 22,5% de los participantes está de acuerdo en estar bien informados, mostrando que una minoría ha recibido o buscado información suficiente, mientras que un 12,5% está totalmente de acuerdo, evidenciando un grupo aún más reducido con un alto nivel de conocimiento, finalmente, un 5,0% se mantiene neutral, lo que puede indicar duda o desinterés en la materia, estos números resaltan la importancia de perfeccionar las tácticas educativas para garantizar que los comerciantes comprendan completamente sus responsabilidades tributarias, fomentando de esta manera un mayor cumplimiento y formalización en el sector.

El análisis revela una clara conexión fiscal de los comerciantes y su adherencia a las obligaciones tributarias, los cuales, indican que aquellos propietarios de bodegas que han recibido una formación adecuada en materia tributaria muestran una mayor propensión a cumplir con el RUS, comparados con aquellos que carecen de dicha educación.

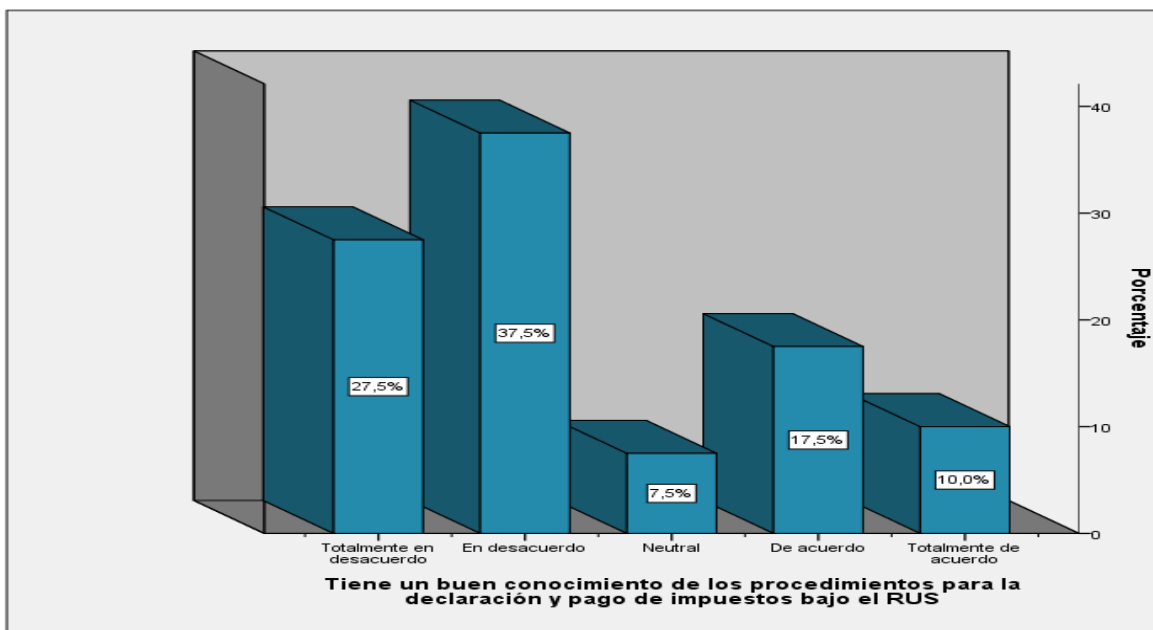
**Tabla 7.** Conocimiento de los procedimientos para la declaración y pago bajo el RUS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	11	27,5	27,5	27,5
En desacuerdo	15	37,5	37,5	65,0
Neutral	3	7,5	7,5	72,5
De acuerdo	7	17,5	17,5	90,0
Totalmente de acuerdo	4	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 3.** Tiene un buen conocimiento de los procedimientos

Fuente: Encuesta desarrollada





En la tabla N° 7 En cuanto al conocimiento de los procedimientos para la declaración y pago de impuestos bajo el (RUS), el 37,5% de los encuestados está en desacuerdo, lo cual señala que una gran parte de los comerciantes carece de la información adecuada, seguido por un 27,5% que está totalmente en desacuerdo, indicando una deficiencia aún mayor en la comprensión de estos procedimientos, además, un 17,5% está de acuerdo en tener un buen conocimiento, sugiriendo que algunos comerciantes han tenido acceso a recursos educativos o informativos sobre el RUS, mientras que un 10,0% está totalmente de acuerdo, mostrando que una minoría tiene un dominio completo de los procedimientos fiscales necesarios, finalmente, un 7,5% se encuentra en un estado imparcial, lo que podría indicar desinterés en el asunto.

El análisis evidencia que un buen conocimiento de los pasos para la presentación y liquidación de impuestos bajo el RUS es fundamental para asegurar el cumplimiento tributario. Los propietarios de bodegas que están bien informados sobre estos procedimientos tienden a cumplir de manera más consistente con sus obligaciones fiscales, lo que resalta la necesidad de programas de capacitación específicos en esta área, lo cual, este enfoque educativo no solo facilita el cumplimiento de las normativas, sino que también contribuye a la creación de una cultura tributaria más sólida y responsable en la comunidad de llave.

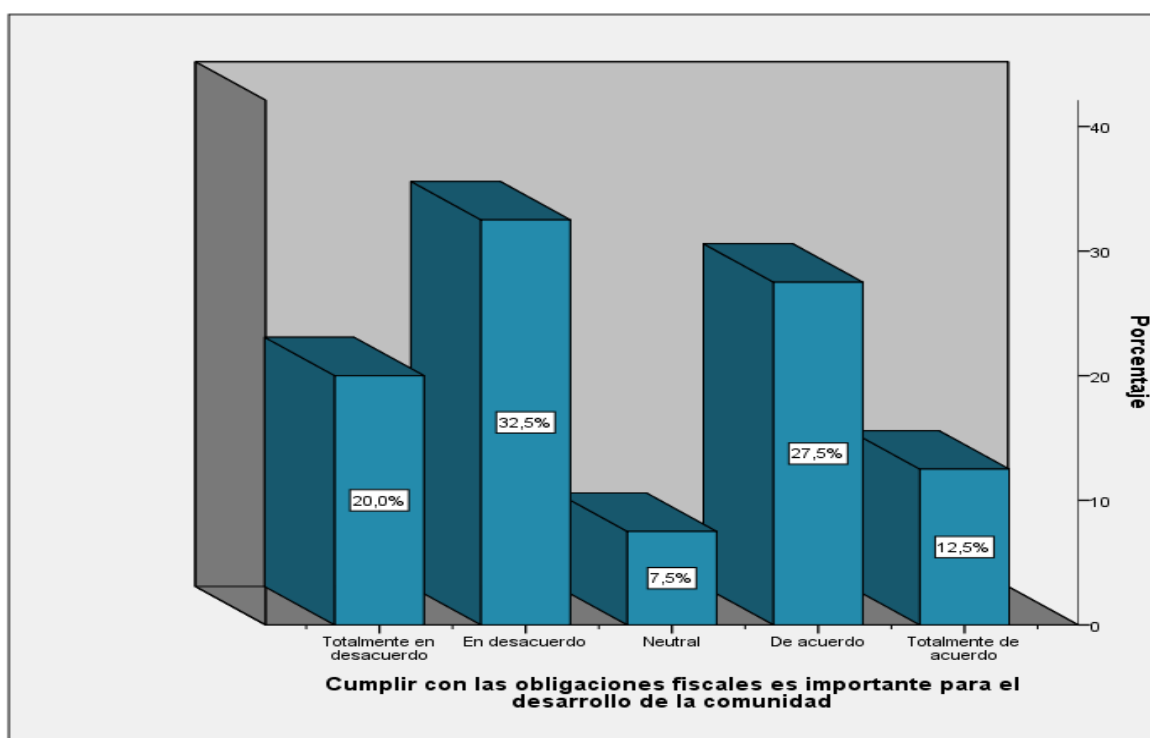
## 4.2. Resultados valores tributarios

**Tabla 8.** *Importancia de las obligaciones fiscales para la comunidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
desacuerdo	8	20,0	20,0	20,0
En desacuerdo	13	32,5	32,5	52,5
Neutral	3	7,5	7,5	60,0
De acuerdo	11	27,5	27,5	87,5
acuerdo	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 4.** *Importancia de las obligaciones fiscales para la comunidad*



Fuente: Encuesta desarrollada

En la tabla N° 8 la percepción para el desarrollo de la comunidad varía significativamente entre los encuestados, comenzando por aquellos que están en desacuerdo, que representan el 32,5%, indicando una notable proporción de individuos que no ven el cumplimiento fiscal como un factor crucial para el progreso comunitario, el 27,5% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación, lo que muestra una aceptación general de la relevancia de cumplir con estas obligaciones, aunque sin una convicción extrema, seguidos por un 20,0% que está totalmente en desacuerdo, lo cual reafirma la idea de una visión crítica y posiblemente desconfiada respecto a los beneficios de tales obligaciones para la colectividad, en contraste, mientras que solo un 12,5% se muestra totalmente de acuerdo, destacando a un grupo menor que sostiene con firmeza que las obligaciones fiscales son esenciales para el desarrollo comunitario, y finalmente, el 7,5% restante adopta una postura neutral, sin posicionarse claramente.

**Tabla 9.** *El pago de impuestos es una responsabilidad ética*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	9	22,5	22,5	22,5
En desacuerdo	14	35,0	35,0	57,5
Válido Neutral	4	10,0	10,0	67,5
De acuerdo	7	17,5	17,5	85,0
Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	100,0

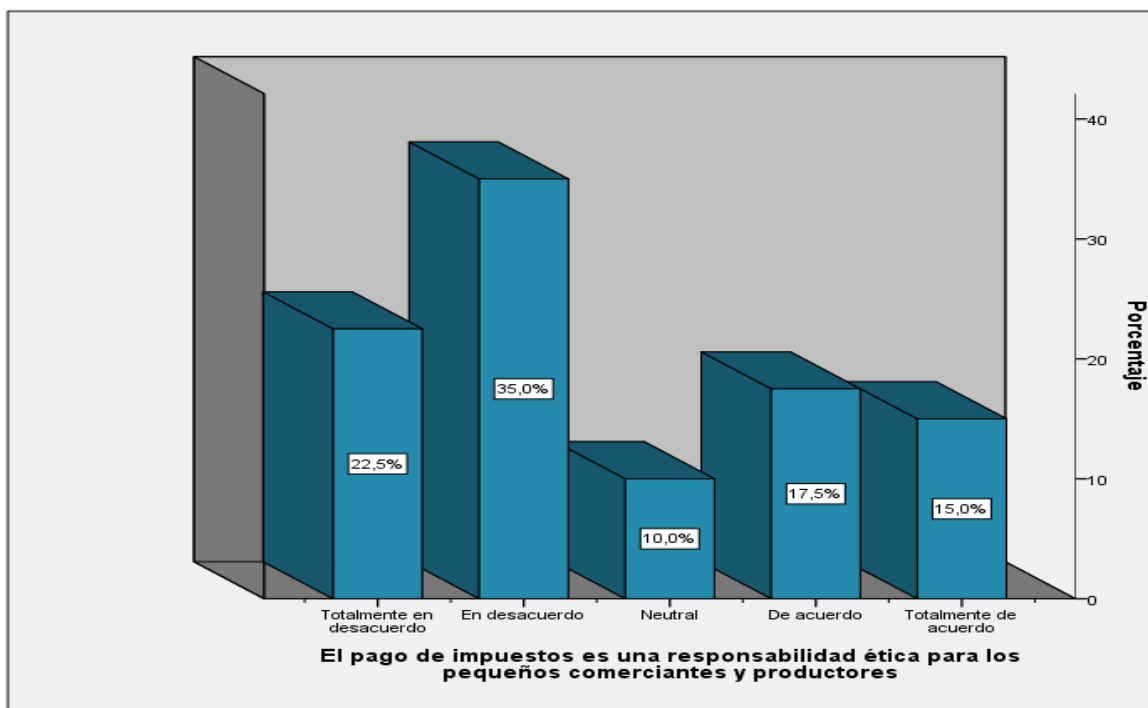
---

Total	40	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

---

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 5. El pago de impuestos es una responsabilidad ética**



Fuente:

En la tabla N° 9 en relación con la percepción ética para los pequeños comerciantes y productores, se observa una significativa inclinación hacia el desacuerdo, comenzando con un 35,0% que se manifiesta en desacuerdo con esta idea, seguido por un 22,5% que está totalmente en desacuerdo, lo que revela una postura crítica y posiblemente una resistencia a aceptar el concepto de responsabilidad ética en este contexto, a continuación, un 17,5% se alinea con la afirmación, indicando que algunos consideran ética aunque con una aceptación moderada, mientras que un 15,0% está totalmente de acuerdo, demostrando que un pequeño segmento de la

población sostiene firmemente que los impuestos son una responsabilidad ética fundamental para los pequeños comerciantes y productores, y finalmente, un 10,0% se mantiene neutral.

La ética es fundamental para los pequeños comerciantes y productores, ya que representa un compromiso con el desarrollo y sostenibilidad de la comunidad en la que operan. Al cumplir con esta obligación, no solo contribuyen a todos, sino que también fortalecen la integridad del sistema económico al apoyar la equidad y la justicia fiscal. Esta responsabilidad va más allá de una mera obligación legal; es una manifestación de compromiso social y un reflejo del papel esencial que juegan en el crecimiento económico y el bienestar común.

### 4.3. Resultados conciencia tributaria

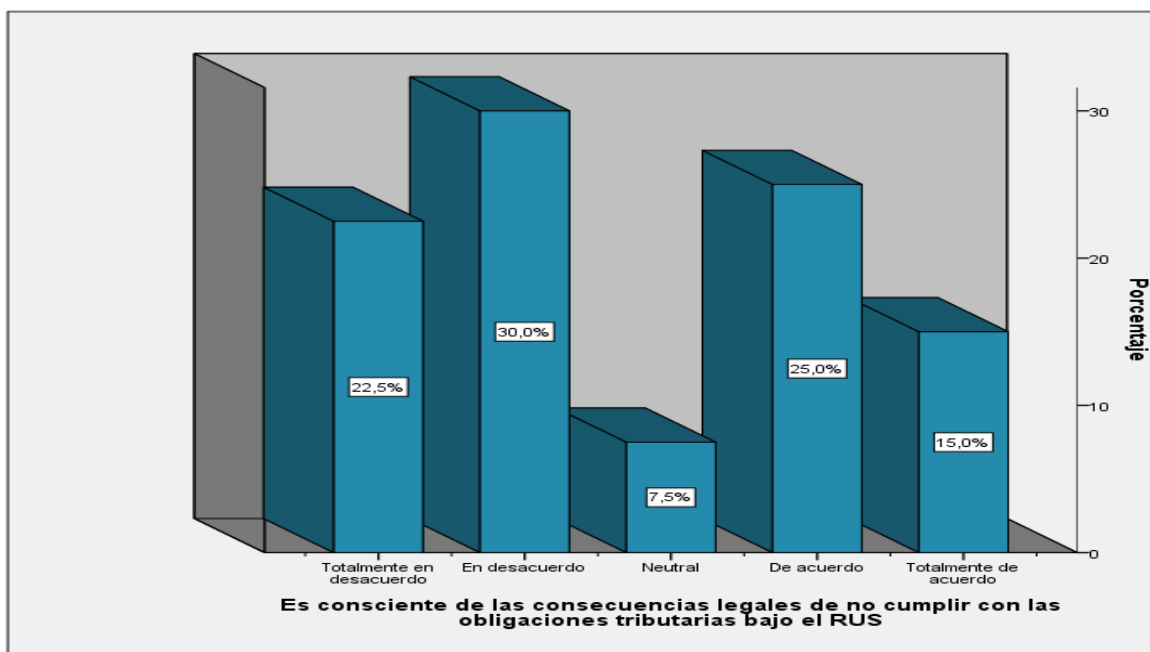
Tabla 10. *bajo el RUS*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	22,5	22,5
	En desacuerdo	12	30,0	52,5
	Neutral	3	7,5	60,0
	De acuerdo	10	25,0	85,0
	Totalmente de acuerdo	6	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 6.**

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 10 en cuanto a la conciencia sobre las consecuencias legales de no cumplir con las obligaciones tributarias bajo el (RUS), se evidencia que una mayoría significativa no está completamente informada o no acepta esta realidad, con un 30,0% que se muestra en desacuerdo, un 25,0% reconoce la importancia de estas consecuencias, aunque con una perspectiva menos contundente, seguido por un 22,5% estos individuos no perciben la gravedad de las implicaciones legales asociadas a la falta de cumplimiento, en contraste, y un 15,0% está totalmente de acuerdo, lo que refleja que una minoría sostiene con firmeza que está plenamente consciente de las repercusiones legales, mientras que el 7,5% restante mantiene una actitud imparcial, lo que podría señalar una carencia de información precisa o una postura incierta sobre el asunto.

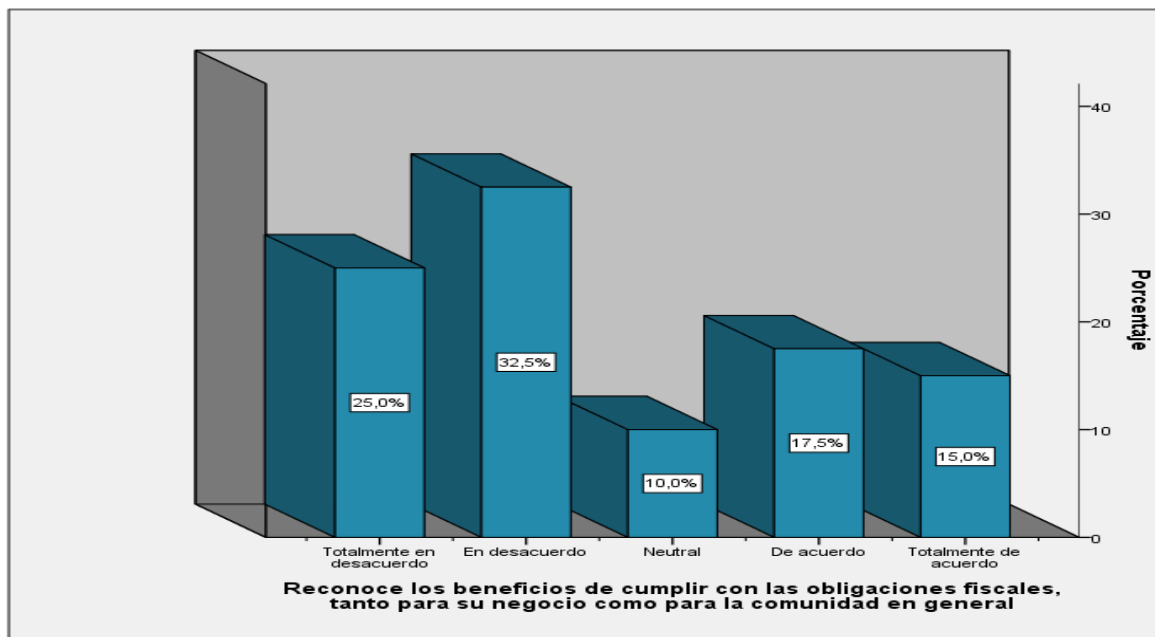
Ser consciente de las consecuencias legales de no cumplir con las obligaciones tributarias bajo el (RUS) es crucial. El incumplimiento puede acarrear multas, recargos e incluso la suspensión de actividades, lo cual no solo afecta la viabilidad económica del pequeño comerciante o productor, sino que también puede deteriorar su reputación y relaciones comerciales. Estar informado sobre las implicaciones legales y cumplir y asegura la estabilidad operativa y previene conflictos con las autoridades fiscales, permitiendo así un desarrollo sostenible

**Tabla 11. Beneficios de cumplir con las obligaciones**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	25,0	25,0	25,0
En desacuerdo	13	32,5	32,5	57,5
Neutral	4	10,0	10,0	67,5
De acuerdo	7	17,5	17,5	85,0
Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 7. Beneficios de cumplir con las obligaciones**



Fuente: Encuesta desarrollada

En la tabla N° 11 en relación con el reconocimiento, tanto para el negocio propio como para la comunidad en general, se observa una tendencia predominante hacia el desacuerdo, con un 32,5% de los encuestados manifestando que no están de acuerdo con esta afirmación, seguido por un 25,0% que está totalmente en desacuerdo, lo que hace notar una percepción crítica respecto a los beneficios del cumplimiento fiscal, en contraste, un 17,5% está de acuerdo, indicando que una proporción menor aprecia parcialmente las ventajas de estas obligaciones, aunque sin una convicción plena, mientras que un 15,0% está totalmente de acuerdo, lo que refleja una menor pero significativa proporción que valora profundamente los beneficios fiscales tanto para su negocio como para la comunidad, y un 10,0% se

mantiene neutral, revelando así una amplia gama de opiniones sobre cómo estas obligaciones contribuyen al bienestar tanto individual como comunitario.

Reconocer los beneficios como para el bienestar de la comunidad en general. Para los empresarios, el cumplimiento tributario asegura una gestión financiera transparente y evita sanciones legales que podrían perjudicar la operación del negocio. Además, al cumplir con estas obligaciones, contribuyen al fortalecimiento de los servicios públicos y la infraestructura que beneficia a toda la comunidad, promoviendo un entorno más estable y equitativo. Por lo que, el cumplimiento fiscal no solo protege el interés individual del negocio, sino que también apoya el desarrollo y la cohesión social en el entorno en el que opera.

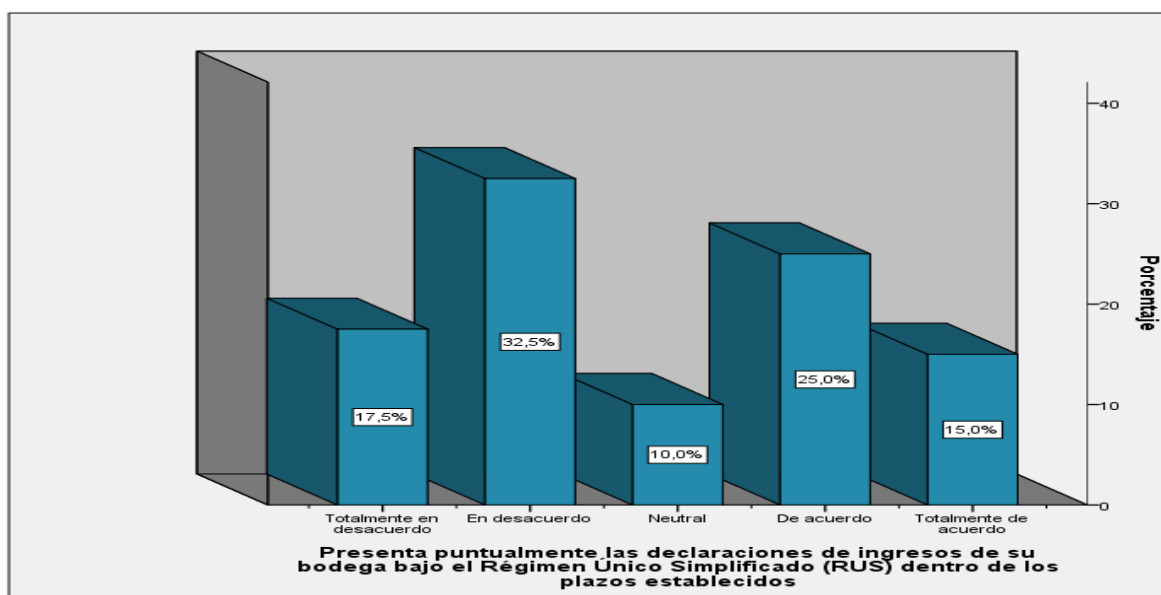
#### 4.4. Resultados adherencia a las obligaciones fiscales

**Tabla 12.** *Presenta puntualmente las declaraciones de ingresos de su bodega bajo el (RUS) dentro de los plazos establecidos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	17,5	17,5	17,5
En desacuerdo	13	32,5	32,5	50,0
Neutral	4	10,0	10,0	60,0
De acuerdo	10	25,0	25,0	85,0
Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 8.** *Presenta puntualmente las declaraciones de ingresos de su bodega bajo el Régimen Único Simplificado (RUS) dentro de los plazos establecidos*



Fuente: Encuesta desarrollada

En la tabla N° 12 presenta puntualmente las declaraciones de ingresos de su bodega bajo el (RUS) dentro de los plazos establecidos, siendo los datos ordenados de mayor a menor como sigue: 15,0% y neutral con un 10,0%, este ordenamiento muestra que una mayor proporción de personas está en desacuerdo respecto a la puntualidad en las declaraciones de ingresos bajo el RUS, lo que podría indicar insatisfacción general con el cumplimiento de los plazos establecidos, la cantidad significativa en "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo" sugiere que una parte considerable de los encuestados considera que se cumple con los plazos, aunque no es la mayoría, la minoría que se mantiene neutral podría estar indecisa o tener experiencias variadas respecto a la puntualidad de estas declaraciones.

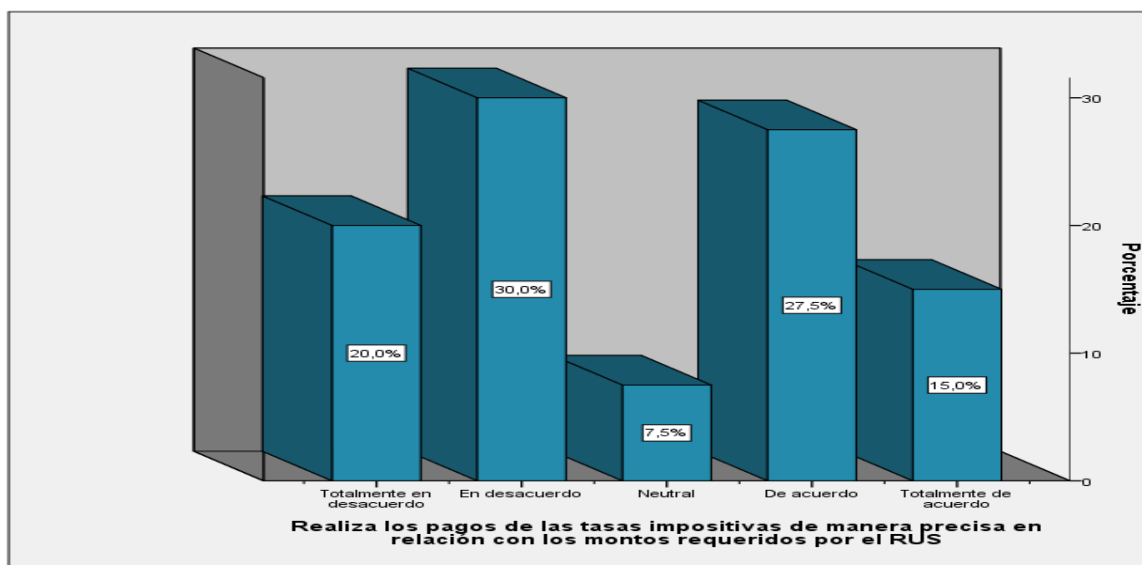
El cumplimiento puntual de la presentación de las declaraciones de ingresos de una bodega bajo el (RUS) dentro de los plazos establecidos refleja una gestión responsable y organizada, lo cual, no solo demuestra un compromiso con las obligaciones tributarias y mejorar la reputación del negocio ante clientes y proveedores. Además, al estar al día con las declaraciones de ingresos, se facilita la planificación financiera y se asegura una mejor administración de los recursos.

**Tabla 13.** *Realiza los pagos de las tasas impositivas de manera precisa en relación con los montos requeridos por el RUS*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	20,0	20,0	20,0
En desacuerdo	12	30,0	30,0	50,0
Neutral	3	7,5	7,5	57,5
Válido De acuerdo	11	27,5	27,5	85,0
Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

*Figura 9. Realiza los pagos de las tasas impositivas de manera precisa en relación con los montos requeridos por el RUS*



Fuente: Encuesta desarrollada

En la tabla N° 13 ilustra la exactitud en los pagos de las tasas impositivas según los montos exigidos por el RUS, en desacuerdo se encuentra en el 30,0%, lo que indica que una proporción significativa de personas cree que los pagos no se realizan con precisión, en tanto que de acuerdo tiene un 27,5%, lo cual reporta que un grupo considerable de encuestados percibe que los pagos son exactos, el 20,0% se muestra totalmente en desacuerdo, evidenciando una percepción negativa robusta sobre la precisión en los pagos, totalmente de acuerdo alcanza el 15,0%, señalando que una minoría confía completamente en la exactitud de los pagos, finalmente, el 7,5% de los encuestados se mantiene neutral.

Realizar los pagos de las tasas impositivas de manera precisa, conforme a los montos requeridos por el (RUS), la credibilidad de cualquier negocio. Además, este

cumplimiento demuestra una administración fiscal responsable, lo que puede evitar problemas legales y financieros a largo plazo. Pagar las tasas impositivas de manera correcta no solo cumple con las normativas establecidas, sino que también contribuye a la transparencia y la eficiencia en la gestión del negocio. La exactitud en estos pagos refleja un alto grado de profesionalismo y compromiso con la formalidad, lo cual puede fortalecer la confianza de clientes, proveedores y entidades financieras en la empresa.

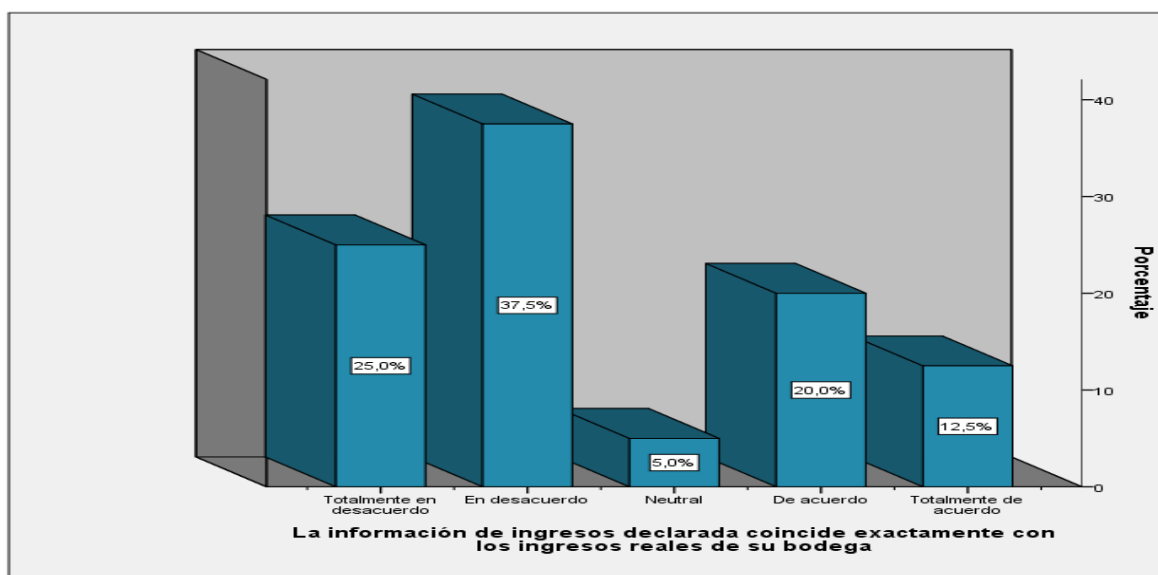
#### 4.5. Resultados veracidad de la información declarada

**Tabla 14.** *La información de ingresos declarada coincide exactamente con los ingresos reales de su bodega*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	25,0	25,0	25,0
En desacuerdo	15	37,5	37,5	62,5
Neutral	2	5,0	5,0	67,5
De acuerdo	8	20,0	20,0	87,5
Totalmente de acuerdo	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 10.** *La información de ingresos declarada coincide exactamente con los ingresos reales de su bodega*



Fuente: Encuesta desarrollada

En la tabla N° 14 detalla la precisión de la información de ingresos declarada en comparación con los ingresos reales de la bodega, ordenando los resultados de mayor a menor, en desacuerdo registra un 37,5%, lo que muestra que una proporción considerable de encuestados cree que los ingresos declarados no coinciden con los reales, totalmente en desacuerdo tiene un 25,0%, reforzando aún más la percepción de inexactitud en la declaración de ingresos, de acuerdo alcanza un 20,0%, reportando que una parte significativa de los encuestados considera que los ingresos declarados son precisos, totalmente de acuerdo representa un 12,5%, mostrando que una minoría confía plenamente en la exactitud de la información declarada, finalmente, neutral con un 5,0%, lo que señala la necesidad de una mayor transparencia y exactitud en la declaración de ingresos para mejorar la confianza de los contribuyentes en el sistema.

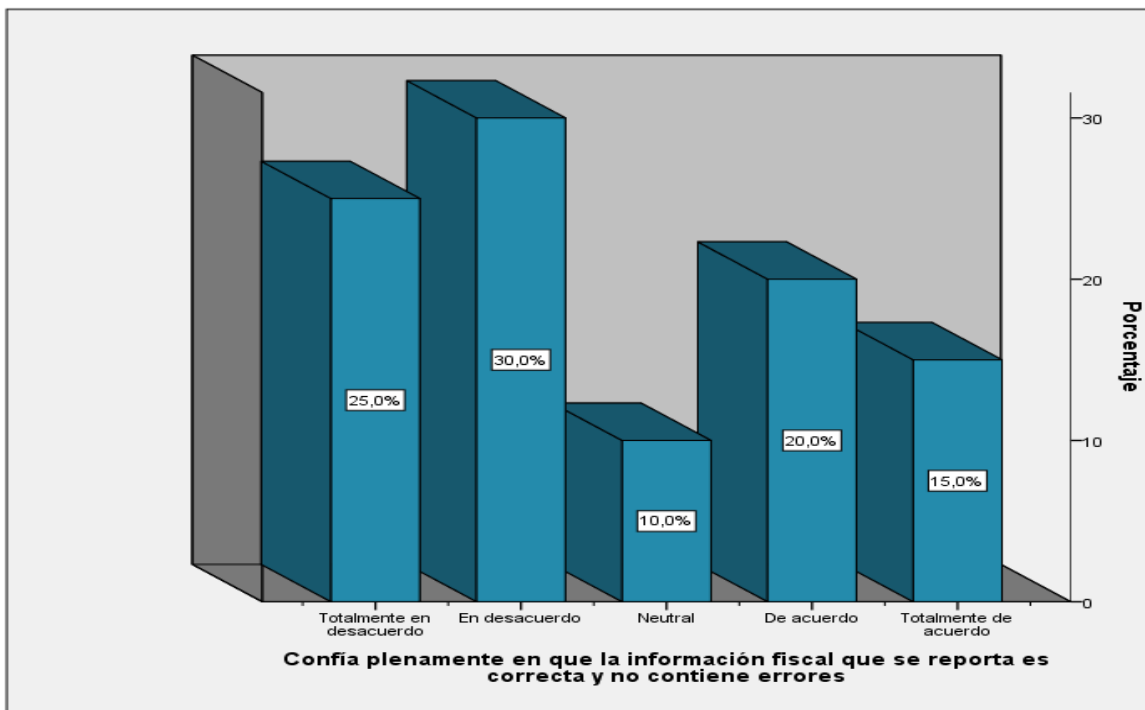
La coincidencia exacta entre la información de ingresos declarada y los ingresos reales de la bodega refleja un negocio, lo cual esta alineación demuestra que la bodega lleva un control meticuloso de sus transacciones y asegura que los registros contables son fiables y veraces. Mantener esta precisión en la declaración de ingresos fortalece la credibilidad del negocio ante las autoridades fiscales y otros actores relevantes, como inversores y socios comerciales. Además, minimiza el riesgo de auditorías y sanciones por parte de los organismos tributarios, contribuyendo a una operación más segura y confiable.

**Tabla 15.** *Confía plenamente en que la información fiscal que se reporta es correcta y no contiene errores*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	25,0	25,0
	En desacuerdo	12	30,0	55,0
	Neutral	4	10,0	65,0
	De acuerdo	8	20,0	85,0
	Totalmente de acuerdo	6	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 11.** *Confía plenamente en que la información fiscal que se reporta es correcta y no contiene errores*



Fuente: Encuesta desarrollada

En la tabla N° 15 refleja el nivel de confianza en la exactitud de la información fiscal reportada, en desacuerdo obtiene un 30,0%, lo que refiere duda de la corrección de la información fiscal, totalmente en desacuerdo llega al 25,0%, indicando una fuerte percepción de desconfianza en la exactitud de los reportes fiscales, de acuerdo se encuentra en el 20,0%, señalando que una parte considerable de los encuestados confía en la corrección de la información reportada, totalmente de acuerdo representa un 15,0%, mostrando que una minoría confía plenamente en la exactitud de los reportes fiscales, neutral con un 10,0% este análisis revela que la mayoría de los encuestados desconfía de la precisión de la información fiscal reportada, lo cual indica la necesidad de mejorar la transparencia y la exactitud en la declaración fiscal para aumentar la confianza de los contribuyentes en el sistema.

Confiar plenamente en que la información fiscal reportada es correcta y no contiene errores indica un alto grado de confianza en los procesos contables y en la integridad de la gestión financiera del negocio. Esta confianza se deriva de una rigurosa atención al detalle y de la implementación de prácticas contables precisas y eficientes, tal certeza no solo garantiza normativas fiscales, sino que también reduce el riesgo de sanciones y auditorías indeseadas, promoviendo así una relación más fluida y transparente con las autoridades tributarias.

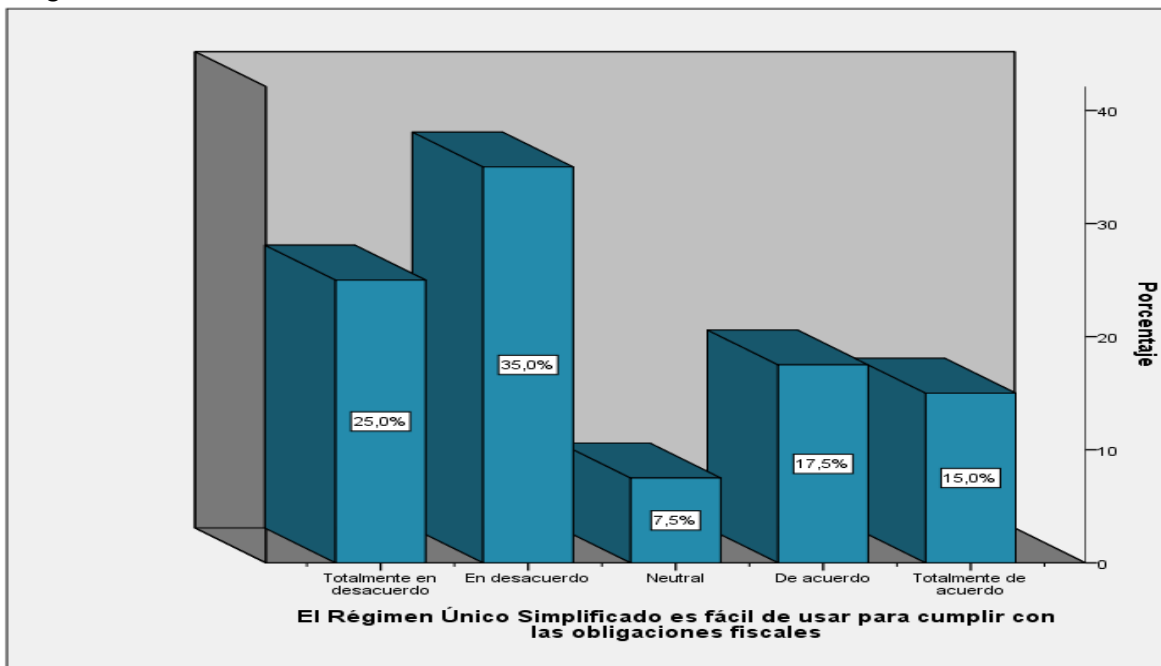
#### 4.6. Resultados percepción de la eficiencia del RUS

**Tabla 16.** *El Régimen Único Simplificado es fácil de usar para cumplir con las obligaciones fiscales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	25,0	25,0
	En desacuerdo	14	35,0	60,0
	Neutral	3	7,5	67,5
	De acuerdo	7	17,5	85,0
	Totalmente de acuerdo	6	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 12.** El Régimen Único Simplificado es fácil de usar para cumplir con las obligaciones



Fuente: Encuestada

En la tabla N° 16 evalúa la facilidad de uso del RUS para cumplir con las obligaciones fiscales, en desacuerdo se sitúa en el 35,0%, lo que asegura que una gran proporción de encuestados encuentra el régimen difícil de utilizar, totalmente en desacuerdo registra un 25,0%, lo que refuerza la percepción de que el régimen no es fácil de manejar, de acuerdo alcanza el 17,5%, indicando que una gran parte de los encuestados considera que el régimen es sencillo de usar, totalmente de acuerdo representa un 15,0%, mostrando que una minoría está completamente satisfecha con la facilidad de uso del régimen, neutral con un 7,5% refleja que algunos encuestados no tienen una opinión definida sobre la facilidad de uso del régimen, dificultades al utilizar el RUS, lo cual apunta a la necesidad de simplificar y clarificar el proceso y aumentar el cumplimiento de las obligaciones

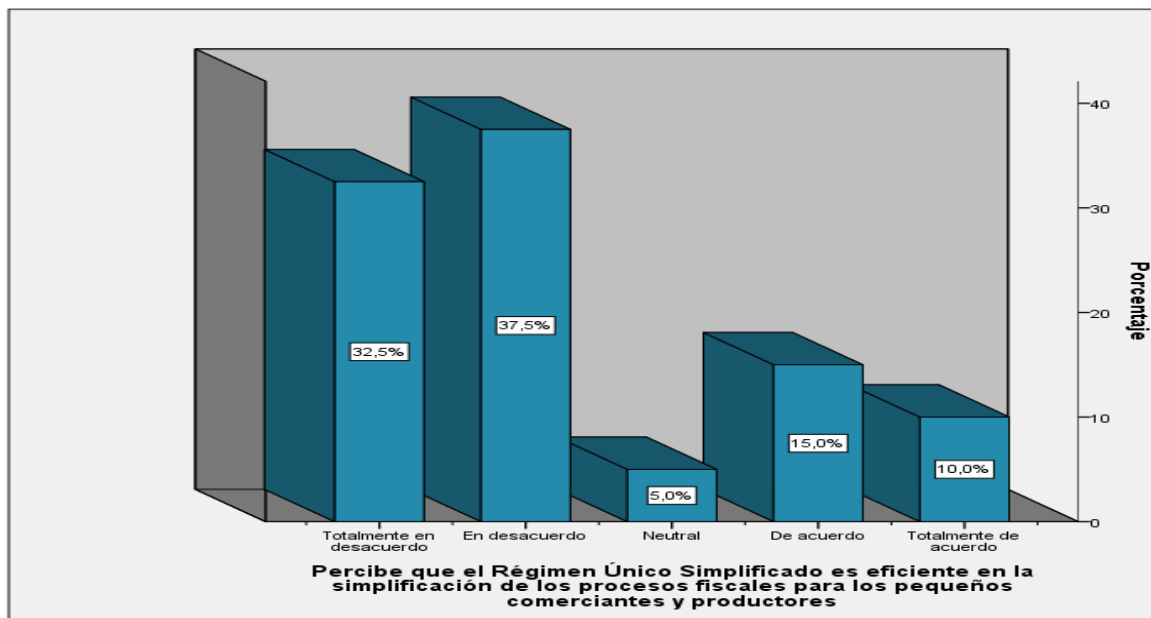
El (RUS) se presenta como una herramienta accesible y eficiente para aquellos que buscan Su diseño intuitivo y sus requisitos simplificados permiten a los contribuyentes, especialmente a pequeñas y medianas empresas, gestionar sus responsabilidades tributarias sin complicaciones excesivas, esta facilidad de uso, sino que también fomenta la formalización de negocios, promoviendo una mayor inclusión en el sistema fiscal.

**Tabla 17.** *Percibe que el RÚS es eficiente en la simplificación de los procesos fiscales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	13	32,5	32,5	32,5
En desacuerdo	15	37,5	37,5	70,0
Neutral	2	5,0	5,0	75,0
De acuerdo	6	15,0	15,0	90,0
Totalmente de acuerdo	4	10,0	10,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

**Figura 13.** *Percibe que el RÚS es eficiente en la simplificación*



Fuente: Encuesta desarrollada

En la tabla N° 17 examina la eficiencia del RÚS en la simplificación de los procesos fiscales para pequeños comerciantes y productores, en desacuerdo se ubica en el 37,5%, lo que destaca que una proporción notable de encuestados considera que el régimen no logra simplificar adecuadamente los procesos fiscales, totalmente en desacuerdo alcanza un 32,5%, lo que reafirma la percepción negativa sobre la efectividad del régimen en este aspecto, de acuerdo representa un 15,0%, reportando que una parte menor a la simplificación, totalmente de acuerdo es del 10,0%, mostrando que solo una minoría confía plenamente en la eficiencia del régimen en facilitar los procesos fiscales, mientras que neutral se sitúa en un 5,0%, reflejando que algunos encuestados no tienen una percepción clara al respecto.



El (RUS) se destaca por su eficiencia en la simplificación de los procesos fiscales, especialmente para pequeños comerciantes y productores. Al reducir la complejidad de las obligaciones tributarias, el RUS permite que estos emprendedores se concentren en el crecimiento de sus negocios en lugar de verse abrumados por trámites burocráticos, esta eficiencia y formalización y la competitividad en el mercado.

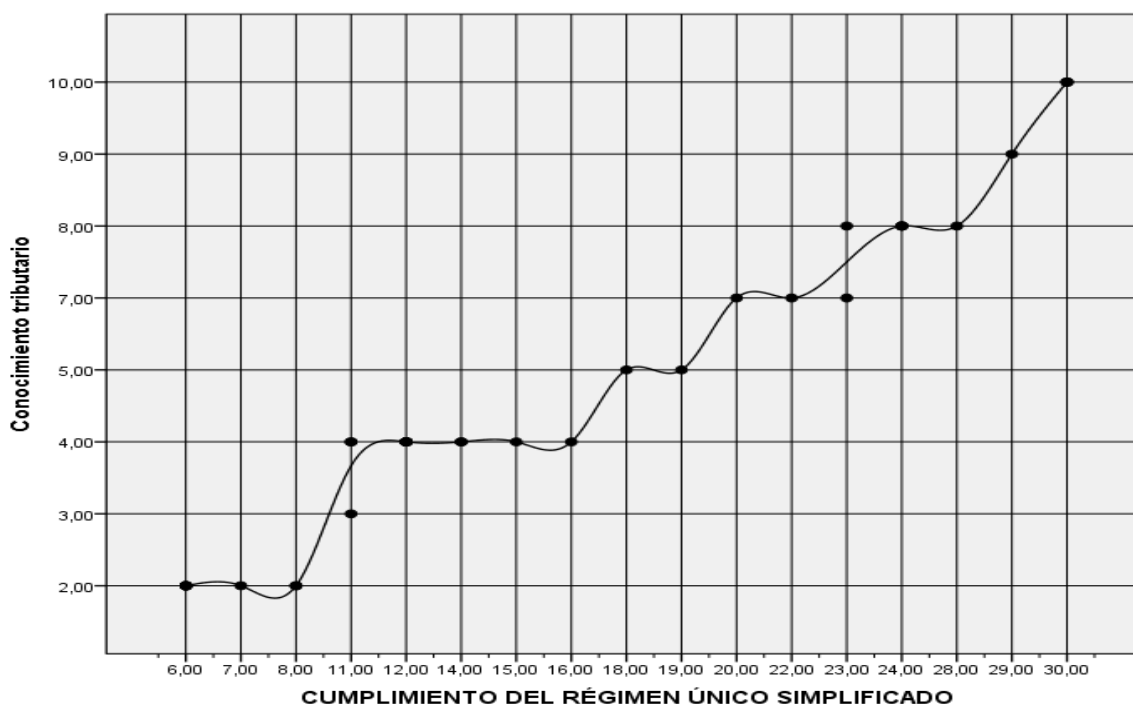
## 4.7. Resultados correlaciones

Tabla 18. *Correlaciones objetivo específico 1*

		Conocimie nto tributario	Cumplimie nto del RUS
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	1,000	,977**
		.	,000
		40	40
	Cumplimiento del RUS	,977**	1,000
		,000	.
		40	40

Nota. correlación del objetivo específico 1

Figura 14. *Correlaciones objetivo específico 1*



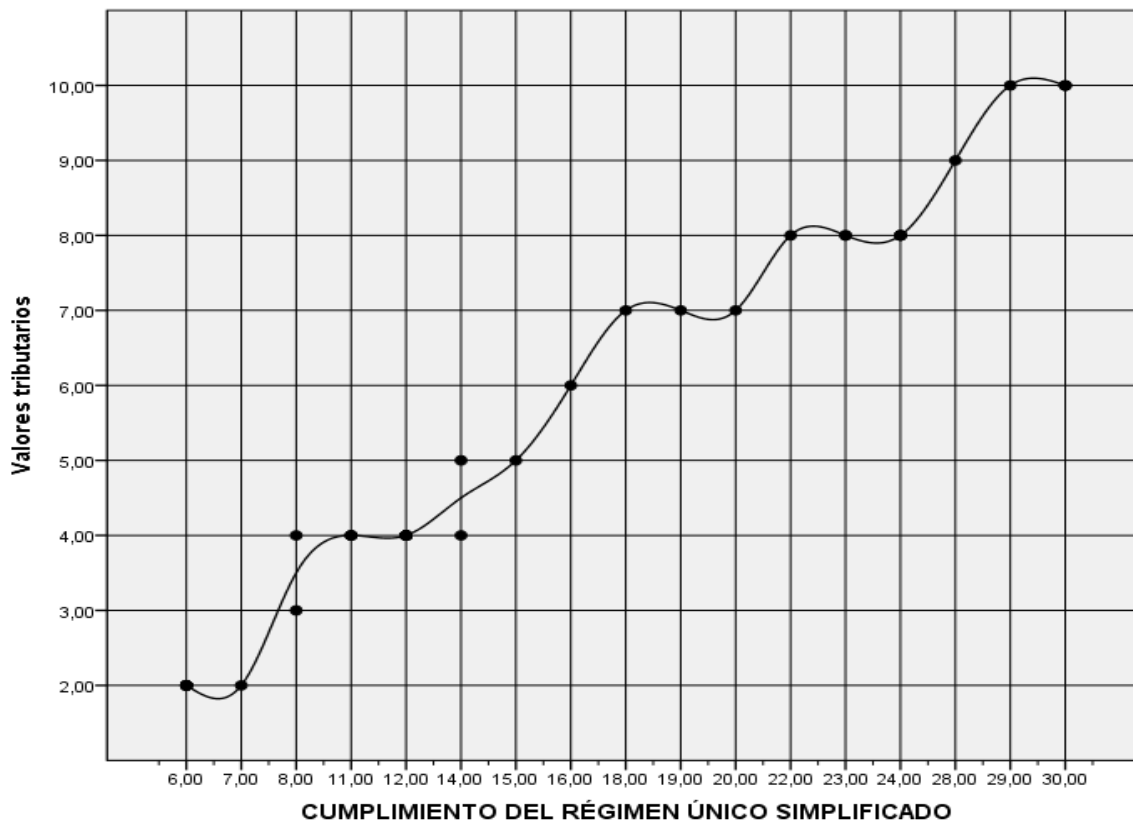
Nota. correlación del objetivo específico 1

**Tabla 19. Objetivo específico 2**

		Valores tributarios	Cumplimiento del RUS
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coefficiente de correlación	,984**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	40
	Cumplimiento del RUS	Coefficiente de correlación	,984**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	40

Nota. En la tabla se presenta la correlación del ob. específico 2

**Figura 15. Correlaciones objetivo específico 2**



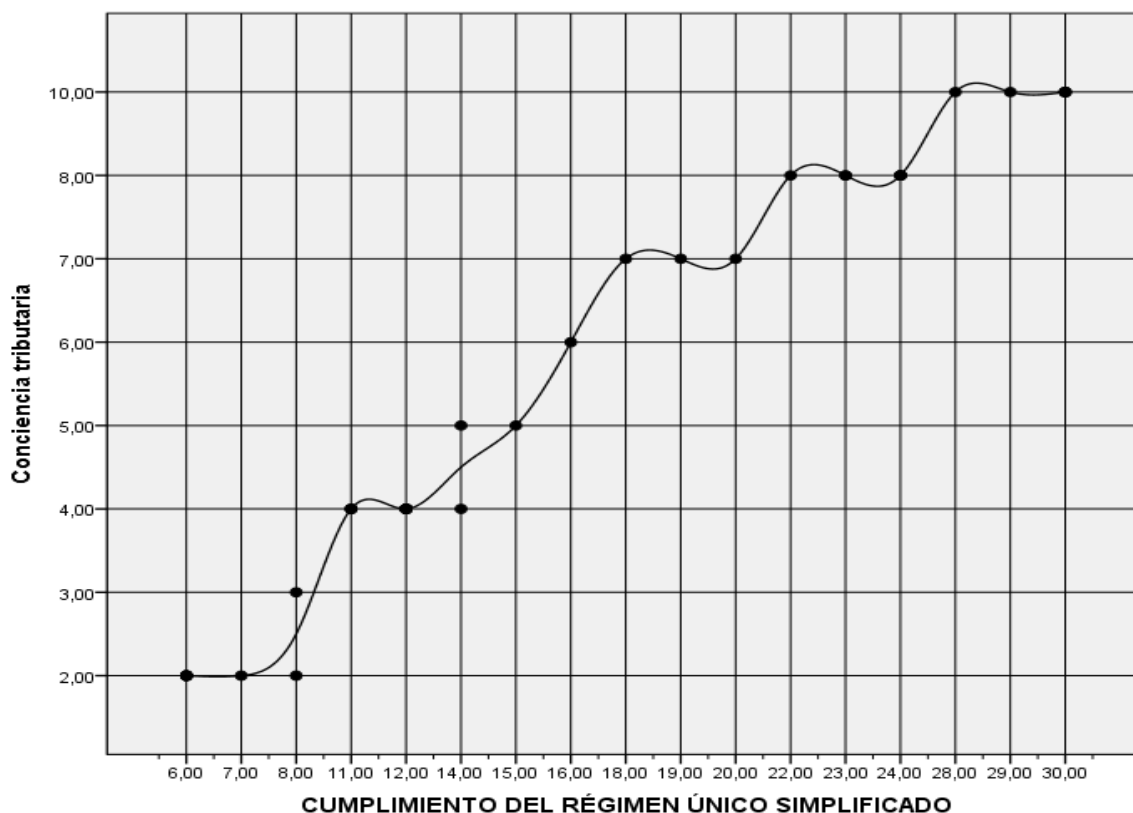
Nota. correlación del objetivo específico 2

**Tabla 20.** Correlaciones objetivo específico 3

		Conciencia tributaria	Cumplimiento del RUS
Rho de Spearman		1,000	,985**
	Conciencia tributaria	.	,000
		40	40
	Cumplimiento del RUS	,985**	1,000
		,000	.
		40	40

Nota. correlación del objetivo específico 3

**Figura 16.** Correlaciones objetivo específico 3



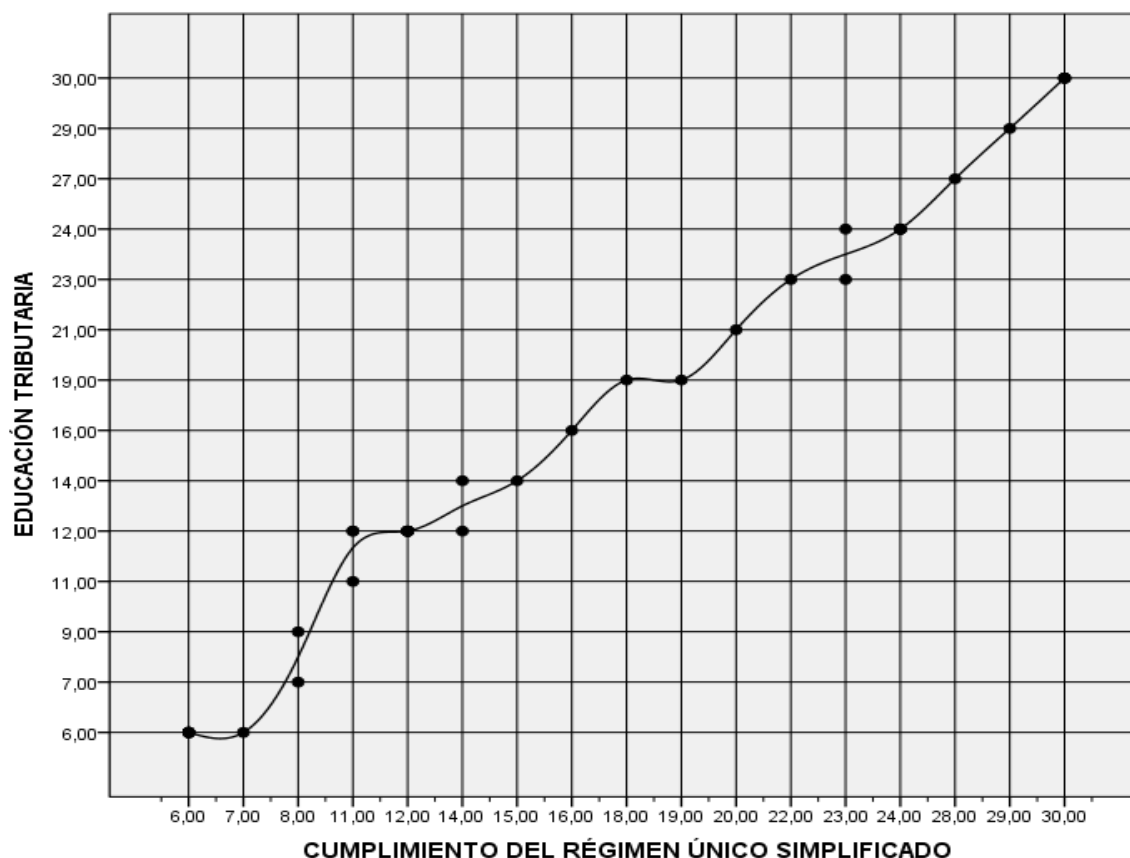
Nota. objetivo específico 3

**Tabla 21. Correlaciones objetivo general**

			Educación tributaria	Cumplimiento del RUS
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,991**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Cumplimiento del RUS	Coefficiente de correlación	,991**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Nota. En la tabla se presenta la correlación del objetivo general

**Figura 17. objetivo general**



Nota. correlación del objetivo general



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** La cultura tributaria presenta una relación significativa con el cumplimiento del Régimen Único Simplificado en las bodegas de llave en 2023. El coeficiente de correlación de Spearman, con un valor de 0.985, indica una fuerte correlación positiva del 98.5% entre la variable educación tributaria y el cumplimiento del Régimen Único Simplificado. Subrayando la adherencia a las normativas fiscales, sugiriendo que una mayor formación y comprensión de las obligaciones tributarias está estrechamente vinculada con un mayor nivel de cumplimiento de las disposiciones del régimen simplificado.

**SEGUNDA.-** Se determinó en las bodegas de llave en 2023. El coeficiente de correlación de Spearman, con un valor de 0.977, evidencia una fuerte correlación positiva del 97.7% entre la dimensión de conocimiento tributario y la variable de cumplimiento del Régimen Único Simplificado. Destacando la influencia crucial del conocimiento tributario en el comportamiento fiscal de los contribuyentes, sugiriendo que un mayor entendimiento.

**TERCERA.-** Se determinó que existe una relación favorable entre los valores tributarios y el cumplimiento del Régimen demostrando que una mayor adherencia a los principios y normas fiscales está estrechamente vinculada con un mayor cumplimiento tributario.



**CUARTA.-** Se determinó una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento del Régimen Único Simplificado en las bodegas de llave en 2023. El coeficiente de correlación de Spearman, con un valor de 0.985, evidencia una fuerte correlación positiva del 98.5% entre la dimensión de conciencia tributaria y la variable de cumplimiento del Régimen Único Simplificado. Destacando la relevancia de la conciencia tributaria, está fuertemente asociada con un mayor cumplimiento del régimen impositivo.



## SUGERENCIAS

**PRIMERA.-** A la (SUNAT) en coordinación con el Ministerio de Educación, desarrollar e implementar programas educativos continuos y obligatorios en educación tributaria para comerciantes, con el objetivo de aumentar su comprensión

**SEGUNDA.-** A la SUNAT en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), diseñar campañas informativas y de capacitación dirigidas específicamente a comerciantes, enfocándose en el conocimiento y la comprensión de las normativas y obligaciones fiscales. Estas campañas deben utilizar medios accesibles y locales, como radio, televisión comunitaria y redes sociales.

**TERCERA.-** A la SUNAT en coordinación con el Ministerio de Cultura, promover la internalización de valores tributarios a través de programas de sensibilización y responsabilidad social, integrando conceptos de ética fiscal y ciudadanía en las comunidades locales. Estos programas deben involucrar a líderes comunitarios y organizaciones locales para fortalecer la aceptación y práctica de valores tributarios.



**CUARTA.-** A la SUNAT en coordinación a las Municipalidades Locales, implementar programas de concienciación tributaria que expliquen la importancia de las contribuciones fiscales para el desarrollo social y económico. Estas iniciativas deben incluir actividades participativas, tales como charlas comunitarias y ferias informativas, que resalten los beneficios directos e indirectos del cumplimiento tributario para la comunidad.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asqui Valladares, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista Enfoques*, 6(24), 363–380.  
<https://www.redalyc.org/journal/6219/621973670004/html/>
- Calderón, Z. (2020). Economía de plataforma y fiscalidad: estrategias para un cumplimiento tributario sostenible. *Ius et Praxis*, 26(3), 1–22.  
<https://doi.org/10.4067/s0718-00122020000300001>
- Cayatopa, L. (2021). Perú: Determinación de la brecha de recaudación potencial de los impuestos y arbitrios municipales, 2014-2021. *Quipukamayoc*, 29(60), 61–72. <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20535>
- Cerezo, L. (2019). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas ferreteras de la ciudad de Yunguyo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13096>
- Coaquira, W. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10821>
- Coronel, L., & Lozada, L. (2020). *Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/73491>



- Flores, A. (2021). *La evasión tributaria y el incumplimiento de pago de impuestos de los contribuyentes del Nuevo RUS de ACOMET, Región San Martín, 2021*.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/118085>
- Gutiérrez, S. (2019). La educación tributaria y su relación con la evasión fiscal de los comerciantes de ropa en el mercado San Antonio del distrito de Cajamarca, 2019. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. In *Universidad Nacional de Cajamarca*. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/4110>
- Hurtado, K., Estrada, E., Gallegos, N., & Velasquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 187–193.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202023000200187](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200187)
- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *Trimestre Económico*, 88(352), 1215–1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- Mamani, R., Cruz, S., & Alcalá, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39–47.  
<https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Mamani, V. (2019). *Análisis de la informalidad y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru en la venta de prendas de vestir de la Ciudad de Juliaca* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/7227>



- Mechato, C., & Periche, C. (2023). *Programa de educación tributaria para fortalecer el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado Santa Rosa de Paita, Piura-2023* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/135886>
- Paz, D., & Solano, M. (2023). Efectividad de los programas para resolver la informalidad tributaria en México y Perú. *Biolex*, 14, 1–25. <https://doi.org/10.36796/biolex.v14i25.222>
- Quimis, A., & Quiñonez, M. (2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12), 87–104. <https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespjun.0334>
- Ramirez, A. (2023). Régimen Único Simplificado para el cumplimiento tributario de personas naturales en Perú. *Revista de Las Ciencias de La Administracion*, 7(28). <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v7i28.173>
- Ramirez, C. (2023). Política tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. *Quipukamayoc*, 31(65), 53–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v31i65.24842>
- Tangoa, G. (2021). *Cultura tributaria y pago del impuesto a la renta en negocios acogidos al Nuevo RUS, distrito de Tarapoto – 2021* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81754>



Unocc, S. (2021). *Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*

*de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021*

[Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/80927>



# ANEXO



ANEXO N° 1 MATRIZ

RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOS	TECNICA E INSTRUMENTO
¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?	Establecer la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.	La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.	<b>Variable independiente</b> (Xi): Educación tributaria	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Método:</b> Descriptivo <b>Diseño:</b> No experimental <b>Tipo:</b> Básico <b>Nivel:</b> Descriptivo	<b>Técnica:</b> Encuesta  <b>Instrumento:</b> Cuestionario
<b>Problema Especifico</b>	<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Hipótesis especifico</b>			
¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?	Determinar la relación del conocimiento tributario y el cumplimiento del régimen único simplificado en bodegas de llave, 2023.	El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.	<b>Variable dependiente</b> (Yi): Cumplimiento del régimen único simplificado		
¿Cómo se relaciona los valores tributarios y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?	Determinar la relación de los valores tributarios y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.	Los valores tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.			
¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023?	Determinar la relación de la conciencia tributaria y el cumplimiento del RUS en bodegas de llave, 2023.				

## ANEXO N° 2 CUESTIONARIO

### UNIVERSIDAD ANDINA

### NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

#### CUESTIONARIO



El presente cuestionario tiene por título "RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023", que tiene por objetivo establecer la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento del régimen único simplificado.

#### INSTRUCCIONES

- ❖ Por favor, responda marcando la opción que mejor refleje su experiencia o percepción.
- ❖ La participación es anónima y confidencial.

#### CUESTIONARIO

#### EDUCACIÓN TRIBUTARIA

N°	Ítems	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	Conocimiento tributario					
1	Está bien informado sobre las obligaciones fiscales específicas del Régimen Único Simplificado (RUS).					
2	Tiene un buen conocimiento de los procedimientos para la declaración y pago de impuestos bajo el RUS.					
	Valores tributarios					
3	Cumplir con las obligaciones fiscales es importante para el desarrollo de la comunidad.					
4	El pago de impuestos es una responsabilidad ética para los pequeños comerciantes y productores.					
	Conciencia tributaria					



5	Es consciente de las consecuencias legales de no cumplir con las obligaciones tributarias bajo el RUS.					
6	Reconoce los beneficios de cumplir con las obligaciones fiscales, tanto para su negocio como para la comunidad en general.					

### CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

	Adherencia a las obligaciones fiscales					
7	Presenta puntualmente las declaraciones de ingresos de su bodega bajo el Régimen Único Simplificado (RUS) dentro de los plazos establecidos.					
8	Realiza los pagos de las tasas impositivas de manera precisa en relación con los montos requeridos por el RUS.					
	Veracidad de la información declarada					
9	La información de ingresos declarada coincide exactamente con los ingresos reales de su bodega.					
10	Confía plenamente en que la información fiscal que se reporta es correcta y no contiene errores.					
	Percepción de la eficiencia del RUS					
11	El Régimen Único Simplificado es fácil de usar para cumplir con las obligaciones fiscales.					
12	Percibe que el Régimen Único Simplificado es eficiente en la simplificación de los procesos fiscales para los pequeños comerciantes y productores.					



### Validación de instrumento

### Opinión de experto

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: MAMANI MAMANI JESUS
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE - UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: ANA LOURDEZ QUISPE LIMA

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 9.5 %

Lugar y fecha: Juliana, 11.1.07.2024

.....  
 DNI N° 0858536  
 Mamaní Mamaní  
 FUNDADOR PÚBLICO COLEGIO



### Validación de instrumento

#### Opinión de experto

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Huacani Sucasaca Yudy
2. Cargo e institución donde labora: Docente - UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
4. Autor del instrumento: ANA LOURDEZ QUISPE ZUMA

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%

Lugar y fecha: Juliana, 11/07/2024

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CACERES VELAZQUEZ"  
*[Firma]*  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Firma del experto  
DNI N°: 418673220 Cel.: 989574722



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 30 - 09 - 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ANA LOURDEZ QUISPE LIMA  
 Dirección: jr. Mariano pilco Mz Y L-7  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72015832  
 Teléfono: 920 620 153 email: [quispeana184@gmail.com](mailto:quispeana184@gmail.com)

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
 Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
 Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO  
 Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:  
 Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN  
 ÚNICO SIMPLIFICADO EN BODEGAS DE ILAVE, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): educación, evasión, norma fiscal, régimen, tributo.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Titulo  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

Sí autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

Firma de Autor



huella digital

30 - 09 - 2024

Fecha

